



En San Juan de Pasto, siendo las 10:00 a.m., sábado 17 octubre del 2026, se reunieron los concejales con el fin de realizar la sesión ordinaria correspondiente a la fecha.

La presidencia ordena llamar a lista a la que respondieron:

ACOSTA SANTACRUZ CARLOS ANDRES, BASTIDAS CUMBAL JESUS ANTONIO, BURBANO GUERRA JUAN PABLO, CERÓN LEYTON OMAR VIRGILIO, ERASO CUACES FRANKY ADRIAN, ENRIQUEZ CHENAS MARIO ERNESTO, FIGUEROA MORA ALVARO ANIBAL, GOMEZJURADO GARZON ALVARO JOSE, GUSTIN PINCHAO BYRON ANDRES, LOPEZ CABRERA BERNÓ ISMAEL, MARTINEZ BENAVIDES ANDERSON FAVER, SOLARTE MARTINEZ JOSÉ FELIX, TORRES SILVA JAVIER MAURICIO, UNIGARRO ORDOÑEZ JUAN MARCELINO, URBANO VALLEJO WILLIAM ORLANDO, ZAMBRANO JURADO JESUS HECTOR.

Verificado el quórum reglamentario, la presidencia ordena dar lectura al orden del día establecido de la siguiente manera:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
3. EL CONCEJO ESCUCHA LA COMUNIDAD.
4. PROPOSICIONES Y VARIOS.

Se somete a consideración el orden del día y es aprobado

2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

El concejal Álvaro Figueroa expresa un cordial saludo a los integrantes de la Corporación y pone en consideración que el acta de la sesión anterior sea leída y aprobada por la Mesa Directiva y los concejales que deseen intervenir.

El señor Presidente somete a consideración de la Corporación la propuesta presentada, relacionada con la lectura y aprobación del acta anterior. La propuesta es puesta en consideración y aprobada por la Corporación.

3. EL CONCEJO ESCUCHA LA COMUNIDAD.



Tema: Situación de las lavanderas del barrio Obrero frente a la prestación del servicio de agua y las posibles implicaciones económicas derivadas de la instalación de medidores y el cobro del consumo.

El señor Óscar Ebar Zarama, en calidad de representante de las lavanderas del barrio Obrero, solicitó a los asistentes mantener el orden y el silencio durante el desarrollo de la sesión, con el propósito de garantizar que las intervenciones pudieran ser escuchadas y comprendidas por todos los presentes.

Manifestó su inconformidad frente a la información recibida sobre el aplazamiento de la reunión inicialmente prevista, señalando que las lavanderas no habían sido notificadas oportunamente de dicho cambio. Expresó, además, que no contaban con garantías suficientes ni se sentían debidamente respaldadas frente a la situación que actualmente enfrentan.

En consecuencia, solicitó que el encuentro fuera reprogramado para el sábado siguiente, con la presencia de la Personería Municipal, a fin de contar con el acompañamiento institucional necesario y avanzar en la búsqueda de soluciones. Finalmente, agradeció el espacio concedido y reiteró la importancia de brindar atención a la problemática expuesta.

El señor presidente dio la bienvenida a los representantes de las lavanderas y manifestó la importancia de conocer de manera clara la problemática, con el propósito de que los concejales tuvieran información suficiente sobre la situación planteada.

En ese sentido, solicitó al señor Luis Antonio Guerrero, dirigente comunitario del barrio Obrero, explicar los antecedentes y las principales dificultades que afrontan las lavanderas. Asimismo, indicó que se adelantarían las gestiones correspondientes para reprogramar el tratamiento del asunto para el sábado siguiente, con el fin de garantizar la participación de los actores institucionales y comunitarios involucrados.

El señor Luis Antonio Guerrero, dirigente comunitario del barrio Obrero, expuso los antecedentes históricos y sociales de los lavaderos comunitarios, señalando que estos espacios han sido utilizados por los habitantes del sector durante más de cincuenta años y que su origen se remonta a épocas anteriores, cuando el barrio no contaba con servicios domiciliarios de acueducto y alcantarillado.

Explicó que, en aquel entonces, el suministro de agua provenía de una vertiente relacionada con Mijitayo, cuyo caudal abastecía las pocetas y los espacios destinados al lavado de ropa. Indicó que estos lugares representaban un servicio fundamental para la comunidad, especialmente en una época en la que las condiciones de infraestructura y acceso a los servicios públicos eran limitadas.

Agregó que, con el paso del tiempo y la modernización de los servicios públicos, se produjeron transformaciones en el sistema de abastecimiento de agua. Según lo



expuesto, actualmente las lavanderas reciben el servicio mediante conexiones asociadas a la red de acueducto del barrio Obrero.

El interviniente manifestó su preocupación por la posibilidad de instalar medidores de agua en los lavaderos y por las consecuencias económicas que dicha medida podría generar para las trabajadoras. Explicó que las lavanderas han desarrollado históricamente su actividad mediante el pago de una cuota mensual de bajo valor a la organización correspondiente y que la implementación de nuevas condiciones de cobro podría afectar significativamente sus ingresos.

Cuestionó, además, la actuación de quienes ejercen la representación de la organización, al considerar que sus decisiones deberían orientarse a la defensa de los intereses de las lavanderas y no a la adopción de medidas que puedan perjudicarlas.

El señor Guerrero recordó que la problemática ya había sido expuesta ante el presidente del Concejo y un concejal que asistió a una reunión realizada en los lavaderos. En dicho espacio, según indicó, se planteó la necesidad de que las lavanderas se organicen formalmente y designen una directiva que las represente, con el propósito de facilitar el diálogo y la negociación con la empresa prestadora del servicio de acueducto y alcantarillado, Empopasto.

Señaló que es necesario revisar los valores que se pretenden cobrar, considerando las condiciones socioeconómicas de las trabajadoras y la naturaleza de la actividad que desarrollan.

Finalmente, solicitó al presidente del Concejo que, en la próxima sesión programada para el sábado siguiente, se permita la participación de las lavanderas con el acompañamiento de la Personería Municipal. Destacó la importancia de la intervención de este organismo en la defensa de los derechos de la comunidad y pidió a los concejales, en su condición de representantes de la ciudadanía, brindar respaldo institucional para facilitar la concertación y la búsqueda de acuerdos. Concluyó agradeciendo la oportunidad de intervenir.

El señor presidente manifestó que, aunque no se abriría formalmente el debate en ese momento, consideraba pertinente sintetizar los aspectos centrales de la problemática para dejar constancia de su gravedad y de la necesidad de atenderla prioritariamente.

Explicó que los lavaderos comunitarios constituyen un espacio vinculado históricamente al acceso al agua y al desarrollo de una actividad laboral tradicional. Según su exposición, las lavanderas contaban con acceso a una fuente de agua de carácter público y, con el transcurso del tiempo, la intervención y canalización del servicio habrían modificado las condiciones bajo las cuales utilizaban dicho recurso.

Indicó que la controversia actual radica en que las trabajadoras podrían verse obligadas a asumir cobros por el consumo de agua, incluyendo valores retroactivos y cargos asociados a varias llaves o puntos de suministro. Advirtió que esta situación



podría representar una carga económica desproporcionada para mujeres que desempeñan una labor modesta y cuyos ingresos son precarios.

En relación con las gestiones institucionales, señaló que el alcalde de Pasto, doctor Juan Marcelino, habría manifestado públicamente su disposición a adelantar un diálogo con Empopasto para procurar que no se efectuaran los cobros cuestionados. Agregó que el mandatario había delegado esta gestión en el doctor Santiago Mora, quien había asistido previamente a una reunión, pero que no podía acompañar la sesión por encontrarse atendiendo una comisión encomendada por el alcalde.

expresó la necesidad de contar con la participación del delegado de la Administración Municipal que tenga capacidad para intervenir en el proceso de concertación y contribuir a la búsqueda de una solución.

De igual manera, informó que la Personería Municipal, por medio de un documento, había comunicado que adelantaba seguimiento a la matrícula inmobiliaria No. 240-81-130, la cual, según lo expuesto, tendría una antigüedad superior a cien años.

Explicó que existe la necesidad de esclarecer los antecedentes jurídicos y organizativos relacionados con la transición entre el antiguo Sindicato de Lavanderas de Pasto y la Asociación Provivienda de las Lavanderas del Barrio Obrero. Para ello, se estaría recopilando información sobre las escrituras, los antecedentes documentales y la representación legal vigente, dado que existen inquietudes sobre la naturaleza jurídica actual de la organización y las facultades de quienes la representan.

Añadió que la delegada de la Personería Municipal para los servicios públicos había solicitado un plazo de ocho días para recopilar y revisar la información necesaria, teniendo en cuenta las dificultades presentadas durante el proceso.

una vez se conozca integralmente la situación, el Concejo deberá contribuir a la protección de los derechos de las lavanderas, particularmente en lo relacionado con el trabajo y la dignidad humana, teniendo en cuenta su condición de grupo vulnerable y la importancia social e histórica de la actividad que desempeñan.

Finalmente, ofreció disculpas por las dificultades presentadas en la coordinación de la reunión y señaló que, según lo informado por la Secretaría del Concejo, ya se contaba con los números de contacto necesarios para facilitar la comunicación con las interesadas. Solicitó al secretario adelantar las gestiones para programar una nueva sesión en la que participen todos los actores involucrados: el alcalde o su delegado con facultades para intervenir, la delegada de la Personería Municipal para los servicios públicos, las representantes de las lavanderas, los dirigentes comunitarios y los concejales.

Concluyó reiterando la disposición de brindar acompañamiento institucional a las trabajadoras y de promover un espacio de diálogo que permita examinar la



situación jurídica, técnica y económica de los lavaderos, con miras a alcanzar una solución concertada.

El concejal Marcelino Unigarro manifestó que, durante la mañana, el gerente de Empopasto también se había pronunciado sobre la problemática de las lavanderas del barrio Obrero, explicando los aspectos jurídicos relacionados con la prestación del servicio y señalando que existe un ordenamiento que obliga a efectuar esta clase de cobros.

No obstante, indicó que el gerente de Empopasto había expresado la disposición de la entidad para abrir un proceso de diálogo con las lavanderas, con el propósito de analizar la situación y buscar alternativas. Asimismo, señaló que el alcalde de Pasto había manifestado su voluntad de participar en dicho diálogo y que se encontraba a la espera de ser invitado formalmente para conversar sobre el asunto.

El concejal concluyó agradeciendo la atención de los presentes y reiterando la importancia de promover el acercamiento entre la Administración Municipal, Empopasto y las trabajadoras afectadas.

El concejal William Urbano intervino para expresar su respaldo a la comunidad y manifestó que, si bien la situación podría estar relacionada con un derecho adquirido y con condiciones semejantes a una servidumbre, resultaba necesario propiciar espacios de diálogo y concertación.

Destacó la disposición del alcalde de Pasto para escuchar a las lavanderas y buscar alternativas de solución, e invitó a la comunidad a aprovechar la apertura manifestada por el mandatario municipal para avanzar en acuerdos que permitan atender la problemática.

Adicionalmente, propuso considerar la participación de Corponariño y de la Defensoría del Pueblo en el proceso, al estimar que, además de la administración del servicio de acueducto por parte de Empopasto, podrían existir aspectos ambientales y de protección de derechos que ameritaran el acompañamiento de otras entidades.

Finalmente, agradeció la atención de los presentes y reiteró la importancia de trabajar de manera articulada para encontrar una solución favorable para la comunidad.

El concejal Álvaro Figueroa manifestó que, a su juicio, no era necesario convocar a un número excesivo de entidades para abordar la problemática, y consideró que la participación del gerente de Empopasto y de los representantes de las lavanderas sería suficiente para iniciar el diálogo y examinar las posibles soluciones.

Señaló que, según lo expuesto durante la sesión, el alcalde de Pasto había expresado su desacuerdo con la situación de cobro planteada y su disposición de dialogar con las trabajadoras para encontrar una alternativa.



En ese sentido, propuso que la próxima reunión se realizara en el lugar donde funcionan los lavaderos, con la participación de los dirigentes comunitarios, las lavanderas, la Personería Municipal, el gerente de Empopasto y los concejales que pudieran acompañar el encuentro. Sugirió, además, que se extendiera la invitación a los integrantes del Concejo Municipal para fortalecer el respaldo institucional a la comunidad.

Concluyó reiterando que las lavanderas podían contar con el acompañamiento del Concejo Municipal de Pasto en la búsqueda de una solución a la problemática expuesta.

El concejal Franky Eraso manifestó que había sido convocado para tratar la problemática de las lavanderas y señaló que, además de las condiciones de prestación del servicio de agua, existían antecedentes relacionados con la situación jurídica de los predios y los derechos sobre los espacios utilizados por la comunidad.

Hizo referencia a un proceso de pertenencia y a una sentencia que, según lo expuesto, habría sido proferida años atrás, indicando la necesidad de revisar los antecedentes jurídicos correspondientes. Asimismo, recordó que el origen de los lavaderos estaba relacionado con una fuente natural de agua, circunstancia que hacía necesario comprender la evolución histórica del servicio y de los derechos asociados a su utilización.

El concejal consideró que Empopasto debía asumir un papel central en la búsqueda de una solución, por lo que recomendó concentrar los esfuerzos institucionales en el diálogo directo con la empresa, evitando convocar innecesariamente a múltiples actores.

Informó que había sostenido una reunión con la doctora Viviana Cabrera, en la cual se evidenció disposición para establecer un acercamiento con las lavanderas. Agregó que existían directrices del alcalde orientadas a encontrar una alternativa de solución y que ya se habían adelantado contactos con Empopasto para procurar una reunión durante la semana siguiente.

Reiteró que el propósito del Concejo Municipal de Pasto debía ser contribuir a la solución de la problemática y no obstaculizar el proceso. Asimismo, lamentó las dificultades de comunicación presentadas en la convocatoria y señaló que ya se contaba con los datos de contacto necesarios para garantizar que las lavanderas fueran notificadas oportunamente de las próximas reuniones.

Finalmente, reiteró la disposición de acompañar las gestiones necesarias para facilitar el diálogo y avanzar hacia una solución concertada.

El presidente del Concejo Municipal reiteró las disculpas a las lavanderas y a los representantes comunitarios por las dificultades de comunicación y convocatoria presentadas. Manifestó que se esperaba contar nuevamente con su presencia en la fecha y hora que fueran comunicadas oficialmente por la Secretaría del Concejo.



Indicó que el propósito de la próxima reunión sería abordar integralmente la problemática, con la participación de los sectores involucrados y las garantías necesarias para que las trabajadoras pudieran exponer sus inquietudes y participar en la búsqueda de soluciones.

Agradeció la asistencia de los representantes de la comunidad y dio paso a la consideración de otro asunto incluido en la agenda, relacionado con la problemática del transporte público en los corregimientos del municipio.

El concejal Berno López manifestó que para la sesión se habían previsto dos invitaciones, coordinadas con los concejales Franklin Eraso y Meneses, con el propósito de abordar la problemática relacionada con las rutas de transporte público en los corregimientos.

Expresó su inconformidad debido a que, al igual que ocurrió con la reunión relacionada con las lavanderas del barrio Obrero, la actividad había sido cancelada a última hora sin que se informara oportunamente a los concejales ni a los líderes comunitarios convocados. Señaló que algunos representantes de la comunidad se habían desplazado hasta el recinto sin tener conocimiento de la cancelación.

Indicó que se había enterado de la modificación de la agenda apenas el día anterior, circunstancia que habría dificultado la comunicación con los líderes invitados.

En consecuencia, solicitó que el asunto fuera reprogramado para dentro de ocho días, con el fin de retomar el análisis de las rutas de transporte público en los corregimientos y garantizar la participación de los representantes comunitarios. Reiteró que esta problemática ya había sido planteada previamente ante el Concejo Municipal y que resultaba necesario continuar su seguimiento.

El concejal Mauricio Torres informó que había adelantado gestiones relacionadas con la problemática del transporte público en una vereda de la zona occidental del municipio. Indicó que había recopilado información con la Secretaría de Tránsito y Transporte y con la empresa Avante, entidades con las cuales se había abordado la necesidad de revisar las condiciones de prestación del servicio.

Señaló que, de acuerdo con la información recibida, existía el compromiso de elaborar un nuevo estudio técnico sobre las rutas, cuya implementación estaba prevista para el mes de diciembre. En consecuencia, consideró necesario avanzar oportunamente en la recopilación de los antecedentes administrativos que permitieran sustentar las solicitudes de las comunidades afectadas.

En ese sentido, solicitó a los líderes comunitarios y a los concejales que acompañaban la convocatoria requerir a las comunidades las resoluciones y los actos administrativos mediante los cuales se habían autorizado anteriormente las rutas de transporte público. Explicó que uno de los primeros pasos de su gestión había consistido en reconstruir los recorridos históricos, identificar las condiciones iniciales de prestación del servicio y establecer las circunstancias que dieron origen a la asignación de dichas rutas.



El concejal manifestó que, según la información recopilada, se habría modificado una resolución relacionada con el servicio y que la comunidad posiblemente no habría sido notificada de manera adecuada sobre la revocatoria del acto administrativo correspondiente. Consideró que esta situación debía ser revisada, pues podría constituir una irregularidad en el procedimiento y estaría relacionada con los compromisos asumidos para estructurar nuevamente la ruta.

Finalmente, solicitó a los representantes comunitarios recopilar y entregar los documentos que acreditaran los recorridos autorizados anteriormente, con el propósito de determinar las razones por las cuales se modificó o revocó el acto administrativo y contar con elementos suficientes para solicitar las explicaciones correspondientes a las autoridades competentes.

El presidente del Concejo manifestó que, frente a la problemática del transporte público en los corregimientos, era necesario precisar cuáles empresas prestadoras del servicio tenían mayor responsabilidad en la situación expuesta por las comunidades.

Indicó que algunas empresas habían señalado que no recibieron oportunamente la información correspondiente, mientras que otras manifestaron que venían operando conforme a las resoluciones vigentes. Por tal motivo, solicitó que durante el transcurso de la semana se recopilara y verificara la información necesaria para identificar las empresas involucradas, establecer cuál debía responder por las dificultades presentadas y determinar las acciones que correspondía adelantar.

Asimismo, ofreció disculpas a los representantes comunitarios que no fueron informados oportunamente sobre los cambios en la programación y señaló que el asunto sería reprogramado para el sábado siguiente, con el fin de garantizar la participación de los actores convocados y dar continuidad al análisis de la problemática.

El concejal Mario Enrique Chenas saludó a los integrantes de la Mesa Directiva, a los demás concejales, a los funcionarios presentes y a los representantes de la comunidad que asistían a la sesión.

Explicó que había solicitado el espacio con el propósito de socializar una preocupación surgida en el seno de los organismos comunales del municipio de Pasto, relacionada con el proceso de elección de la Federación de Juntas de Acción Comunal.

Manifestó que se habían conocido varios comunicados públicos en los cuales algunos candidatos a la elección de la Federación solicitaban la suspensión del proceso electoral y denunciaban posibles irregularidades. Según lo expuesto, dichas denuncias estarían relacionadas con una presunta intervención de funcionarios de la Administración Municipal, particularmente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, quienes supuestamente estarían ejerciendo presión u orientando la voluntad de las Juntas de Acción Comunal en favor de determinados candidatos.



El concejal expresó que estas manifestaciones generaban preocupación y que correspondía al Concejo Municipal propiciar espacios para escuchar a los representantes de la comunidad, conocer sus argumentos y examinar las evidencias que pudieran aportar. Señaló que algunas de las presuntas pruebas habían circulado mediante comunicados públicos y medios tecnológicos, por lo que consideraba pertinente escucharlas y analizarlas antes de adoptar cualquier determinación.

Enfatizó que los organismos comunales cuentan con autonomía e independencia para desarrollar sus procesos internos y que, por tanto, no deberían ser objeto de presiones o influencias indebidas por parte de funcionarios municipales o de otras instancias.

En ese contexto, propuso que la sesión se destinara inicialmente a escuchar a los dirigentes comunales, recibir sus denuncias, conocer los soportes documentales y tecnológicos disponibles e identificar las preocupaciones relacionadas con las garantías electorales.

Añadió que, una vez recopilada esta información y delimitados los asuntos de competencia del Concejo Municipal, se podría promover un debate de control político con la participación de los funcionarios de la Administración Municipal que correspondiera, mediante un cuestionario específico que permitiera obtener explicaciones sobre los hechos denunciados.

Finalmente, reiteró que el propósito de la jornada denominada *El Concejo Escucha a la Comunidad* era garantizar la participación de los dirigentes comunales y permitir que sus inquietudes fueran conocidas antes de iniciar una etapa posterior de análisis y control institucional. En consecuencia, solicitó dar la palabra a los representantes comunitarios previamente inscritos.

El concejal Álvaro Figueroa manifestó que consideraba pertinente que el secretario de Desarrollo Comunitario, señor Fernando Delgado, presente en el recinto, escuchara directamente las inquietudes de los representantes comunales.

Señaló que la presencia del funcionario constituía una oportunidad para que conociera las denuncias y preocupaciones expuestas por la comunidad y pudiera realizar las aclaraciones correspondientes frente a los hechos relacionados con el proceso de elección de la Federación de Juntas de Acción Comunal.

En ese sentido, respaldó la importancia de escuchar a los dirigentes comunales y permitir que las inquietudes fueran expuestas ante los concejales y el funcionario competente.

El concejal Carlos Acosta intervino mediante una moción de orden y manifestó que debía darse prioridad a la participación de la comunidad, conforme al propósito de la convocatoria y a la metodología planteada para la sesión.



Indicó que varios concejales habían recibido audios relacionados con las presuntas irregularidades denunciadas, por lo que consideró necesario escuchar primero a los representantes comunales para conocer directamente los hechos, las razones de sus inconformidades y los elementos que sustentaban sus reclamaciones.

Señaló que, una vez escuchada la comunidad, los concejales podrían intervenir y continuar con el análisis de la situación, garantizando un desarrollo ordenado de la sesión y dando prioridad a las personas que habían solicitado el espacio para presentar sus inquietudes.

El concejal Anderson Martínez manifestó que había remitido al secretario un archivo de audio que circulaba en un grupo de comunicación y que, a su juicio, resultaba pertinente escucharlo durante la sesión.

Indicó que dicho material podría contribuir al esclarecimiento de las inquietudes relacionadas con el proceso electoral de los organismos comunales. En consecuencia, solicitó que el audio fuera reproducido para conocimiento de los concejales y de los demás asistentes, como parte de los elementos que debían examinarse junto con las declaraciones de los representantes comunitarios.

El concejal Franklin Eraso manifestó que el Concejo Municipal había recibido diversas inquietudes de los líderes comunitarios relacionadas con las garantías de participación y transparencia en los procesos electorales de las organizaciones comunales, particularmente en la conformación de la Federación de Juntas de Acción Comunal de Pasto.

Informó que, el día anterior, había entregado al secretario los documentos presentados por dos de los candidatos que participaban en el proceso electoral, así como dos archivos de audio relacionados con las denuncias formuladas. Por ello, solicitó que se procediera a dar lectura a los documentos y a reproducir los audios, para que los integrantes de la corporación pudieran conocer su contenido antes de escuchar a los representantes de la comunidad.

El concejal destacó la importancia de garantizar la transparencia y la imparcialidad del proceso electoral. Asimismo, consideró relevante la presencia del secretario de Desarrollo Comunitario, señor Fernando Delgado, por tratarse del funcionario de la Administración Municipal relacionado con el asunto objeto de las inquietudes planteadas.

Agregó que, según la información que había conocido, circulaban capturas de pantalla y otros elementos que presuntamente darían cuenta de la participación de integrantes del Tribunal de Garantías en actuaciones orientadas a promover el voto por determinados candidatos. Aclaró, en el contexto de su intervención, que estas situaciones debían ser examinadas y verificadas para determinar su alcance y establecer si comprometían las garantías del proceso electoral.

En consecuencia, solicitó que se diera lectura a los dos documentos presentados, se escucharan los dos audios y, posteriormente, se concediera la palabra a los



dirigentes comunales para que expusieran sus argumentos y aportaran las explicaciones correspondientes.

Finalmente, reiteró que el objetivo de la sesión era contribuir a que el proceso de elección de la Federación de Juntas de Acción Comunal se desarrollara con transparencia, respeto por la autonomía de las organizaciones comunales y garantías para todos los candidatos y participantes.

El presidente del Concejo Municipal manifestó que, para el análisis de las situaciones denunciadas, debía darse prioridad a los elementos probatorios directos y evitar que estos fueran desplazados por información indirecta o de terceros.

En ese sentido, solicitó que se escuchara primero a los representantes de la comunidad, con el propósito de conocer de manera directa sus inquietudes, los hechos que pretendían poner en conocimiento de la corporación y los soportes con los cuales contaban.

Reiteró la importancia de mantener el orden de las intervenciones y garantizar que las personas que habían solicitado el espacio pudieran exponer sus argumentos antes de continuar con las demás actuaciones previstas, el concejal Mario Enrique Chenas solicitó secretario del Concejo Municipal que se respetara el orden de inscripción de los dirigentes comunales que habían solicitado intervenir en la sesión.

En consecuencia, pidió que se identificara a las personas inscritas y se les concediera el uso de la palabra conforme al orden establecido, con el fin de garantizar una participación organizada y permitir que la comunidad expusiera sus inquietudes relacionadas con el proceso de elección de la Federación de Juntas de Acción Comunal de Pasto.

El concejal Mario Enrique Chenas formuló una sugerencia respetuosa respecto del desarrollo de la sesión, señalando que el espacio había sido solicitado por dirigentes comunales que manifestaban inconformidades y preocupaciones frente al proceso de elección de la Federación de Juntas de Acción Comunal de Pasto.

Manifestó que era importante mantener el propósito de la convocatoria y evitar que el escenario se desviara hacia intervenciones que no estuvieran directamente relacionadas con la problemática planteada. Enfatizó que el objetivo no era escuchar expresiones de respaldo a la Administración Municipal, sino conocer las denuncias concretas, las posibles irregularidades y las evidencias que los representantes de la comunidad tuvieran a disposición.

En ese sentido, solicitó respetuosamente a los asistentes que centraran sus intervenciones en los hechos que motivaron la convocatoria, de manera que los concejales pudieran conocer las preocupaciones de los dirigentes comunales y determinar las actuaciones que correspondieran. Finalmente, pidió al presidente tener en cuenta la sugerencia para garantizar el adecuado desarrollo de la sesión.



El señor **John Alejandro Rosales Torres**, con cc 1085319991 quien se identificó como presidente de la Junta de Acción Comunal del barrio Chapal, perteneciente a la Comuna 5 de Pasto, manifestó su preocupación por presuntas irregularidades que, según indicó, se habrían presentado durante el proceso de elección de los organismos comunales.

En primer lugar, relató que, durante una reunión relacionada con las elecciones de la Junta de Acción Comunal de la Comuna 5, realizada en el sector del barrio Chambú, primera etapa, después de las siete de la noche, habría intervenido el señor Carlos Timaná, a quien identificó como funcionario público.

Según el relato del interviniente, durante dicha reunión se discutía la posibilidad de realizar las elecciones en el barrio Chapal, propuesta que él había presentado en calidad de presidente de la Junta de Acción Comunal de ese sector. Sin embargo, afirmó que el señor Timaná habría manifestado su oposición a que el proceso electoral se desarrollara en dicho barrio, señalando que allí no debían realizarse las elecciones.

El señor Rosales indicó que esta intervención le generó inconformidad, debido a que la decisión sobre el lugar de realización de las elecciones se estaba discutiendo en el marco de una reunión comunitaria. Consideró que lo sucedido constituía una situación que debía revisarse, particularmente por tratarse de un proceso que involucra la autonomía de los organismos comunales.

En segundo lugar, se refirió a la intervención del señor Bernardo Solarte, quien, según manifestó, habría planteado la necesidad de elegir una persona para integrar el Tribunal de Garantías relacionado con el proceso electoral de la Administración Municipal.

Al respecto, el señor Rosales expresó sus inquietudes sobre el alcance de la participación de la Administración Municipal en las decisiones internas de las Juntas de Acción Comunal. Hizo referencia a la Ley 2166 y sostuvo que, desde su interpretación, las decisiones propias de estos organismos deben adoptarse con autonomía y contar con las garantías necesarias para preservar la transparencia del proceso electoral.

Explicó que las Juntas de Acción Comunal constituyen instancias de representación comunitaria mediante las cuales los habitantes de los barrios identifican sus necesidades, eligen a sus representantes y canalizan sus solicitudes ante la Administración Municipal y otras entidades gubernamentales. Por ello, consideró fundamental que sus procesos electorales se desarrollen sin presiones indebidas y respetando la voluntad de la comunidad.

Posteriormente, señaló que circulaban audios e imágenes en diferentes grupos de comunicación que, según indicó, podrían constituir elementos de prueba sobre presuntas presiones relacionadas con la asignación de proyectos comunitarios. En particular, hizo referencia a un proyecto de adoquinamiento para el barrio Chapal y



manifestó que, presuntamente, se habría señalado que, si la comunidad no votaba por una determinada persona, no se aprobarían proyectos para el sector.

El interviniente afirmó que contaba con evidencias relacionadas con estas manifestaciones y solicitó que la situación fuera examinada, al considerar que este tipo de actuaciones, de comprobarse, podrían afectar la libertad de decisión de los organismos comunales y la transparencia del proceso electoral.

Concluyó reiterando la importancia de respetar la autonomía de las Juntas de Acción Comunal y de garantizar que las decisiones sobre sus representantes respondan a la voluntad de las comunidades. Agradeció el espacio concedido para presentar sus inquietudes ante el Concejo Municipal.

El presidente del Concejo Municipal solicitó una aclaración al señor John Alejandro Rosales Torres respecto de su afirmación sobre la intervención del señor Bernardo Solarte en relación con la elección de una persona para el Tribunal de Garantías.

En concreto, le preguntó si, a su juicio, dicha manifestación obedecía a un desconocimiento de las disposiciones aplicables al proceso electoral o si consideraba que se trataba de una actuación deliberada que podría interferir en su desarrollo.

La pregunta tuvo como finalidad precisar el fundamento de la preocupación expuesta por el representante comunal y establecer qué circunstancias, según su relato, permitirían sustentar la afirmación sobre una posible interferencia en el proceso electoral.

Respuesta del señor John Alejandro Rosales Torres en respuesta a la pregunta del presidente reiteró que su preocupación se originaba principalmente en los hechos que, según afirmó, ocurrieron durante la reunión en la que se discutía el lugar para realizar las elecciones de la Junta de Acción Comunal de la Comuna 5.

Señaló nuevamente que el señor Carlos Timaná habría intervenido para oponerse a que las elecciones se llevaran a cabo en el barrio Chapal, pese a que él había propuesto ese lugar por su ubicación céntrica, la cercanía para los habitantes y la existencia de un espacio que consideraba adecuado para el desarrollo de la jornada electoral.

Indicó que, de acuerdo con su relato, la oposición a utilizar el barrio Chapal se habría expresado de manera directa ante los asistentes y que no se le habría proporcionado una explicación clara sobre las razones para descartar dicha alternativa.

Agregó que, durante ese intercambio, se le habría manifestado que mantenía dificultades o problemas con la Secretaría de Desarrollo Comunitario. Frente a esta afirmación, explicó que en una sesión anterior del Concejo había solicitado al



secretario de dicha dependencia que verificara la información relacionada con unas capacitaciones dirigidas a los organismos comunales.

Precisó que había señalado que su barrio no había recibido las capacitaciones a las que se había hecho referencia y que, por tal motivo, había solicitado que se revisaran los registros y documentos que pudieran acreditar la realización de dichas actividades. Aclaró que su intervención anterior tenía como propósito obtener una explicación y verificar la información, y no generar un conflicto con la Administración Municipal.

Asimismo, manifestó que la Junta de Acción Comunal del barrio Chapal afrontaba una impugnación relacionada con su proceso organizativo, aunque indicó que, hasta el momento de su intervención, según su conocimiento, no se había producido una decisión definitiva por parte de las instancias competentes.

El señor Rosales reiteró que no tenía inconvenientes personales con los funcionarios de la Administración Municipal y que su intención era defender los intereses de la comunidad que representaba. En ese sentido, destacó que había sido elegido con el respaldo de su comunidad y señaló que obtuvo el apoyo de 210 votantes, con la participación de un grupo de 18 personas en el proceso que describió.

Finalmente, insistió en que sus cuestionamientos estaban relacionados con la necesidad de garantizar la autonomía de las organizaciones comunales, la transparencia de sus elecciones y el respeto por las decisiones adoptadas por sus integrantes.

El señor Mario Pinto Calvache manifestó su preocupación frente a las presuntas afectaciones a la autonomía de los organismos comunales, tanto en el proceso de elección de la Federación de Juntas de Acción Comunal como en las elecciones de las Juntas de Acción Comunal del municipio de Pasto.

Señaló que las organizaciones comunales cuentan con autonomía para desarrollar sus procesos internos y elegir a sus representantes, por lo cual consideró necesario revisar las actuaciones que, según su exposición, podrían constituir una intervención indebida de funcionarios de la Secretaría de Desarrollo Comunitario en dichos procesos electorales.

Indicó que las inquietudes no se limitaban a la elección de la Federación, sino que también se habían presentado situaciones en diferentes territorios, entre ellos la Comuna 5. En ese sentido, solicitó a los concejales revisar las resoluciones y los procedimientos mediante los cuales se desarrollaron las elecciones de las Juntas de Acción Comunal, con el propósito de establecer si se habían respetado las disposiciones normativas y la autonomía de las organizaciones.

Asimismo, manifestó que, durante sus actividades de acompañamiento comunitario, había conocido presuntas situaciones en las que algunos funcionarios habrían restringido o desestimulado el relacionamiento de líderes comunales con determinadas personas. Expresó que estas circunstancias generaban preocupación,



ado que el trabajo comunitario debe desarrollarse con independencia y sin presiones que afecten la participación de sus integrantes.

De otra parte, cuestionó la falta de avances de la comisión accidental que, según indicó, había sido creada para revisar asuntos relacionados con los procesos electorales comunales. Por tal motivo, solicitó que se retomaran sus actividades y se examinaran los casos que presentaban dificultades, entre ellos el del corregimiento de Catambuco. Al respecto, pidió revisar la aplicación de la normatividad vigente, haciendo referencia a la Ley 2166 y al Decreto 1501 de 2023.

El interviniente resaltó que la autonomía de las organizaciones comunales debe estar acompañada de transparencia, ética y control social, por lo que consideró indispensable esclarecer las situaciones denunciadas y garantizar condiciones adecuadas para el ejercicio democrático de sus integrantes.

Posteriormente, se refirió a las afirmaciones relacionadas con una presunta falta de entrega de archivos y documentos durante el proceso de empalme entre administraciones. Manifestó que había renunciado a su cargo aproximadamente dos meses antes y que no había alcanzado a participar en dicho proceso; sin embargo, sostuvo que, desde su conocimiento, se había entregado la información correspondiente. En consecuencia, solicitó que, si existían documentos públicos faltantes, se presentaran las denuncias ante los organismos de control competentes para determinar las circunstancias y responsabilidades respectivas.

Adicionalmente, puso en conocimiento de la corporación presuntas situaciones en las que algunos exfuncionarios habrían utilizado información relacionada con los organismos comunales para realizar cobros a líderes por trámites del Registro Único Comunal, gestión de proyectos o suministro de información. Solicitó que estos hechos fueran investigados por las instancias competentes, al considerar que no deberían presentarse cobros indebidos ni usos inadecuados de la información institucional.

Finalmente, manifestó su preocupación por la posible utilización de las Juntas de Acción Comunal con fines políticos o electorales. Reiteró que estas organizaciones deben conservar su independencia y orientar su labor a la atención de las necesidades de las comunidades, sin convertirse en instrumentos de apoyo a candidatos o movimientos políticos. Concluyó solicitando al secretario de Desarrollo Comunitario y a los concejales revisar las situaciones expuestas y adoptar las medidas que correspondieran dentro de sus competencias.

El señor Martín La Torre saluda a los asistentes y manifiesta la importancia de la unidad y el trabajo conjunto, señalando que, cuando quienes actúan de manera negativa se asocian, quienes buscan el bienestar colectivo deben unirse para evitar que sus esfuerzos individuales se debiliten y terminen en una lucha infructuosa.

Expresa que su intervención tiene como propósito defender la autonomía de las Juntas de Acción Comunal, particularmente en lo relacionado con la construcción de la plancha para la elección de la Federación. Destaca que, por primera vez, se busca



promover la integración y la unidad entre el sector urbano y el sector rural, reconociendo la deuda histórica que existe con los campesinos y las campesinas, quienes, según manifiesta, no han sido tenidos suficientemente en cuenta en este tipo de procesos.

Asimismo, afirma que la plancha conformada se ajusta a los principios legales y respeta la autonomía de las organizaciones comunales. Señala que, si existen cuestionamientos o se presentan denuncias relacionadas con audios u otros elementos, estos podrán ser puestos en conocimiento de las autoridades competentes, sin que ello represente un inconveniente para quienes han participado en el proceso.

Finalmente, solicita que el proceso continúe y expresa que no se debe generar desconfianza entre los diferentes sectores por rumores o situaciones externas que, a su juicio, puedan afectar el desarrollo de un proceso transparente. Reitera la importancia de preservar la unidad, la autonomía de las Juntas de Acción Comunal y la participación de los sectores urbano y rural.

El señor Miguel Mayigual, en calidad de presidente de una asociación de juntas del corregimiento de Gualmatán, saludó a los integrantes de la Mesa Directiva, a los concejales, a los funcionarios presentes y a la comunidad asistente. Durante su intervención, expuso diversas problemáticas que afectan al corregimiento, relacionadas con la producción agrícola, la sanidad vegetal y animal, y el estado de los proyectos de infraestructura rural.

En primer lugar, manifestó que Gualmatán es un territorio dedicado a la producción de hortalizas, que contribuye al abastecimiento del municipio de Pasto y de otras localidades. Expresó su preocupación por las afectaciones fitosanitarias que vienen enfrentando los agricultores, particularmente la denominada hernia de las crucíferas, que afecta cultivos como el repollo y la coliflor y que, según indicó, persiste desde hace más de dos años.

Señaló que anteriormente se había brindado apoyo para la elaboración de bioles como alternativa de manejo; no obstante, manifestó que esta medida no había permitido superar la problemática. Asimismo, se refirió a las afectaciones de los cultivos de papa asociadas a la denominada punta morada, situación que, según explicó, ha incidido en la producción y ha llevado a algunos agricultores a disminuir o abandonar este cultivo.

Por lo anterior, solicitó a la dependencia municipal competente en materia agropecuaria prestar mayor atención a las dificultades que afrontan los productores del corregimiento y promover acciones de asistencia técnica y manejo fitosanitario que contribuyan a proteger la producción agrícola y los ingresos de las familias campesinas.

En segundo lugar, manifestó su inconformidad frente a la que consideró una insuficiente presencia institucional en el corregimiento. Indicó que las comunidades rurales requieren un acompañamiento permanente y no solamente acercamientos



durante los periodos electorales. En ese sentido, recordó los planteamientos realizados sobre la posibilidad de desarrollar sesiones del Concejo Municipal en los territorios y solicitó a los concejales visitar Gualmatán para conocer directamente sus necesidades y realizar seguimiento a los compromisos adquiridos por la Administración Municipal.

En relación con los proyectos de infraestructura, expresó su preocupación por la falta de concreción de las iniciativas de adoquinamiento y construcción de placa huella anunciadas para el corregimiento. Preciso que se había planteado un proyecto de adoquinamiento de aproximadamente dos kilómetros, además de una obra de placa huella, sin que, según manifestó, se hubiera materializado una solución definitiva.

Advirtió que existía preocupación entre los habitantes por la posibilidad de que finalizara el periodo de la Administración Municipal sin que estos proyectos se ejecutaran. Por tal motivo, solicitó al Concejo ejercer control político para conocer el estado de las iniciativas, verificar los avances administrativos, técnicos y presupuestales, e identificar las dificultades que pudieran estar impidiendo su realización.

Durante la intervención, el presidente del Concejo le preguntó si las dificultades relacionadas con las elecciones de los organismos comunales también se presentaban en Gualmatán y si existían juntas constituidas en el sector. En respuesta, el señor Mayigual señaló que había una junta relacionada con el mercado que trabajaba con la Secretaría de Agricultura. Aclaró, sin embargo, que su principal preocupación estaba relacionada con la necesidad de obtener apoyo institucional para atender las problemáticas agrícolas, pecuarias y de infraestructura del corregimiento.

Finalmente, informó sobre un episodio de mortalidad de conejos ocurrido en Gualmatán, situación que, según indicó, afectó a productores y habitantes del territorio. Manifestó que el caso había sido comunicado a la Secretaría de Agricultura y que el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) había realizado una visita, pero que hasta el momento de su intervención no se había obtenido una solución satisfactoria.

En consecuencia, solicitó el acompañamiento de los concejales y la articulación de las entidades competentes para establecer las causas de la mortalidad animal, evaluar las afectaciones y determinar las medidas sanitarias y de asistencia técnica requeridas.

El señor Maigual concluyó reiterando el llamado a la Administración Municipal y al Concejo para que se atendieran de manera integral las necesidades del corregimiento de Gualmatán, se fortaleciera la asistencia a los productores rurales y se hiciera seguimiento a los proyectos de infraestructura pendientes.

El señor Luis Alberto Muñoz Ramírez, representante de la Comuna 9, manifestó su preocupación por las presuntas irregularidades presentadas durante el proceso de



elección de los organismos comunales de su sector. Señaló que, durante la elección, se cometieron algunos errores que calificó como de forma y no de fondo, pese a que los integrantes del Tribunal de Garantías habían recibido capacitación por parte de la Secretaría de Desarrollo Comunitario.

Indicó que, aunque pueden presentarse errores en este tipo de procedimientos, le preocupaba que, presuntamente, la Secretaría de Desarrollo Comunitario hubiera incidido en las decisiones adoptadas, situación que habría ocasionado la repetición del proceso electoral. En ese sentido, cuestionó si las dificultades obedecían a deficiencias en la capacitación, al desconocimiento de la Ley 2166 de 2021 por parte de los funcionarios o a otras circunstancias relacionadas con las denuncias que se venían presentando en el proceso de elección de la Federación de Juntas de Acción Comunal.

El interviniente hizo un llamado a los concejales para que, en ejercicio de sus funciones, atendieran las inquietudes de los líderes comunales y contribuyeran a garantizar el respeto por los principios democráticos, la autonomía de las organizaciones y los derechos de participación de las comunidades.

Asimismo, relató que, durante una segunda asamblea convocada para elegir el Tribunal de Garantías, estuvo presente el secretario de Desarrollo Comunitario, quien, según su versión, le informó sobre la existencia de tres quejas y le presentó los documentos correspondientes. Manifestó que interpretó esta actuación como una posible intimidación, especialmente cuando, según afirmó, se le advirtió sobre la posibilidad de iniciar un proceso disciplinario en su contra. Expresó que manifestó su disposición a atender cualquier procedimiento que se adelantara, pero reiteró su preocupación por la forma en que se habían desarrollado estos acontecimientos.

Posteriormente, se refirió a la función de la Secretaría de Desarrollo Comunitario frente al fortalecimiento de las organizaciones comunales. Señaló que una de las responsabilidades fundamentales de dicha dependencia debe ser promover la organización comunitaria y apoyar la conformación y legalización de las Juntas de Acción Comunal.

Como ejemplo, indicó que la Comuna 9 cuenta aproximadamente con 56 o 57 barrios, de los cuales, según su información, solamente 15 se encontraban legalizados. A partir de esta situación, cuestionó los avances de la gestión institucional en materia de organización y formalización de las juntas y solicitó fortalecer las acciones encaminadas a ampliar la participación comunitaria.

De igual manera, manifestó que no había sido posible avanzar en la legalización de la Asociación de Juntas de Acción Comunal de la Comuna 9, circunstancia que, según explicó, limitaba su participación en la Federación de Juntas de Acción Comunal. Indicó que los líderes de la comuna tenían interés en participar en dicho organismo, fortalecer las asociaciones y juntas de su territorio y establecer una interlocución más directa con la institucionalidad para gestionar las problemáticas que afectan a sus comunidades.



En su condición de presidente de la Junta de Acción Comunal del barrio Mariluz, señaló que su sector enfrenta dificultades que requieren atención y acompañamiento institucional. Advirtió que la falta de articulación entre las juntas, las asociaciones comunales, la Federación y las autoridades municipales podría dificultar la búsqueda de soluciones duraderas para las necesidades de los barrios de la Comuna 9.

En relación con el proceso electoral, manifestó que un delegado de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, identificado como Carlos Timaná, estuvo presente durante la primera elección, desde el inicio hasta su finalización. Consideró que la presencia de un funcionario institucional debía contribuir a brindar garantías al proceso electoral y generar confianza entre los participantes.

No obstante, señaló que posteriormente se habría conocido que la persona elegida para desempeñar funciones de secretaría y que, según indicó, habría cumplido funciones relacionadas con el Tribunal de Garantías, era cónyuge de uno de los candidatos a la presidencia de la organización comunal. Expresó su preocupación por esta circunstancia y solicitó que se revisara, a fin de determinar si se habían observado las condiciones de imparcialidad y transparencia requeridas en el proceso.

Finalmente, hizo un llamado a los concejales para que las decisiones adoptadas frente a las organizaciones comunales estuvieran orientadas por criterios democráticos, transparentes y respetuosos de la autonomía comunitaria. Recalcó la importancia de mantener separados los intereses políticos de los procesos comunales y sostuvo que los líderes comunitarios deben anteponer las necesidades colectivas a sus intereses personales.

Concluyó señalando que las organizaciones comunales trabajan en representación de sus comunidades y que la Administración Municipal debe gobernar para todos los ciudadanos, sin distinciones por afinidades políticas. Por ello, solicitó el acompañamiento del Concejo Municipal para revisar las situaciones expuestas, fortalecer los procesos de participación y garantizar condiciones adecuadas para el ejercicio del liderazgo comunitario en la Comuna 9.

El concejal Álvaro José Gómez Jurado solicita respetuosamente a los asistentes ajustarse al tiempo reglamentario de tres (3) minutos por intervención, reconociendo que el espacio también permite expresar inquietudes, aclarar situaciones y manifestar diferentes puntos de vista.

Hace un llamado a mantener la calma y el respeto durante el desarrollo de la reunión, teniendo en cuenta que el tema tratado puede generar debate y controversia. Asimismo, señala que es importante garantizar la participación de todos los asistentes dentro del tiempo establecido.

Finalmente, manifiesta que el propósito de la reunión es obtener resultados concretos, escuchar la intervención de la Secretaría, formular conclusiones y establecer compromisos. Por lo anterior, solicita al señor presidente hacer cumplir el



tiempo reglamentario de las intervenciones, con el fin de facilitar el desarrollo ordenado y efectivo de la sesión.

El señor Luis David Mena Basante se presenta como representante de la Junta de Acción Comunal de la vereda Puerres y manifiesta su preocupación frente a las situaciones que, a su juicio, podrían obstaculizar los procesos autónomos de las organizaciones comunales. Señala que, junto con otros representantes de los corregimientos, se ha hecho presente para expresar su inquietud y defender la autonomía de las Juntas de Acción Comunal.

En relación con los audios y las presuntas irregularidades que han sido objeto de comentarios, manifiesta que corresponde a las entidades competentes adelantar las investigaciones y los procedimientos respectivos para establecer la veracidad de los hechos. En ese sentido, considera que no se debe detener un proceso autónomo con fundamento en supuestos o señalamientos, e invita a que las denuncias sean presentadas ante las autoridades correspondientes.

Asimismo, destaca que en el municipio de Pasto se viene adelantando un proceso de articulación entre los corregimientos y las comunas que, según expresa, representa una oportunidad importante para fortalecer la participación de las organizaciones comunales. Señala la necesidad de garantizar que el municipio conserve su representación ante la Confederación Nacional, con el propósito de continuar trabajando conjuntamente con las instancias nacionales y evitar que las Juntas de Acción Comunal pierdan dicha participación.

De igual manera, hace un llamado a los líderes comunales para que actúen con responsabilidad, transparencia y compromiso frente a sus comunidades. Manifiesta que, ante cualquier ofrecimiento que pueda comprometer su independencia, los líderes deben actuar conforme a los principios éticos que orientan su labor y rechazar aquellas situaciones que puedan afectar su autonomía y legitimidad.

Reitera que las Juntas de Acción Comunal son organizaciones autónomas y que sus representantes deben ejercer sus derechos y trabajar por el fortalecimiento de sus procesos, sin permitir injerencias que puedan afectar sus decisiones. En este contexto, hace referencia a la Ley 2166 de 2021, señalando que esta reconoce la autonomía de las organizaciones comunales.

Finalmente, expresa su agradecimiento por el espacio de participación y manifiesta que las quejas relacionadas con las Juntas de Acción Comunal deben ser tramitadas ante las instancias de control competentes, en coordinación con la dependencia de Desarrollo Comunitario, según corresponda, sin que ello implique interferir en el proceso de elección de la Federación. Concluye agradeciendo a los representantes de los corregimientos por la unidad y el compromiso demostrado, y reitera la importancia de continuar trabajando para garantizar la representación del municipio de Pasto en el ámbito nacional.

El señor Mauricio Narváez se presenta como nuevo presidente de la Comuna 6 del municipio de Pasto y manifiesta su preocupación frente a las situaciones que se



venen presentando en el ámbito de la Acción Comunal. Expresa su tristeza ante los conflictos y desacuerdos que, según señala, podrían afectar el trabajo que numerosos líderes comunitarios buscan construir en beneficio de la ciudad.

Destaca que el proceso adelantado en el marco de la Federación tiene como propósito fortalecer la integración y la articulación entre los sectores urbano y rural, garantizando una participación más amplia de las comunidades y permitiendo que sus representantes expresen las necesidades de sus territorios. Sin embargo, señala que esta iniciativa ha generado inconformidades entre algunos líderes.

En ese sentido, hace un llamado a la unidad, al diálogo y a la concertación, proponiendo la conformación de una mesa de trabajo que permita abordar las diferencias y evitar confrontaciones. Asimismo, manifiesta que, frente a los señalamientos relacionados con posibles invitaciones, llamadas o actuaciones de algunos participantes, es necesario actuar con madurez y responsabilidad, teniendo en cuenta la experiencia y el compromiso que implica representar a las comunidades.

El señor Narváez comparte su experiencia como líder comunitario y expresa su agradecimiento a quienes han contribuido a su formación y crecimiento dentro de la Acción Comunal. Señala que la confianza otorgada por las comunidades representa una responsabilidad que debe asumirse con compromiso, transparencia y respeto por el trabajo de los demás líderes.

Como ejemplo, menciona su experiencia en la Comuna 6, integrada por 33 barrios, y explica que decidió no realizar gestiones individuales ante los presidentes de las Juntas de Acción Comunal para solicitar respaldo, pues considera que el reconocimiento de un líder debe fundamentarse en el trabajo realizado y en los resultados obtenidos en su territorio.

De igual manera, destaca la importancia de permitir la participación de nuevos liderazgos, especialmente de jóvenes y personas con nuevas ideas y propuestas que deseen contribuir al fortalecimiento de la Federación. Considera necesario brindar oportunidades para renovar las dinámicas de trabajo, promover la inclusión y consolidar una organización que se destaque por su gestión y compromiso con las comunidades.

Finalmente, manifiesta su disposición de contribuir al proceso desde su experiencia en el ámbito deportivo y reitera su llamado a unificar esfuerzos, transformar las formas de relacionamiento y fortalecer el trabajo conjunto entre los sectores urbano y rural. Señala que la transparencia, el diálogo y la unidad son fundamentales para evitar futuras dificultades y garantizar el desarrollo adecuado del proceso. Concluye agradeciendo a los honorables concejales y a los asistentes por el espacio de participación.

El señor Camilo Romero, presidente del barrio Las Cuadras y participante en el proceso de elección de la comuna de ASOJAC, saluda respetuosamente a los honorables concejales, a la junta directiva, a los representantes comunales y a la



Ciudadanía presente. Manifiesta su preocupación frente a las situaciones ocurridas durante el proceso electoral comunal y señala que su participación responde a su compromiso con la transformación social, el fortalecimiento comunitario y la renovación de los liderazgos. Se presenta como administrador público, defensor de derechos humanos y líder social, destacando su trayectoria de trabajo en favor de las comunidades.

Aclara que su intervención no busca respaldar a la Secretaría de Desarrollo Comunitario, sino exponer su experiencia y las circunstancias que, desde su perspectiva, afectaron el desarrollo del proceso electoral. Explica que solicitó formalmente el acompañamiento de dicha dependencia, por medio del doctor Carlos Timaná, encargado de la comuna, debido a las dudas existentes sobre el procedimiento electoral y a la necesidad de contar con orientación institucional para garantizar su adecuado desarrollo.

Según manifiesta, algunos líderes que venían participando en la dirección de la comuna expresaron su desacuerdo con la presencia de funcionarios de Desarrollo Comunitario. Señala que esta situación le generó inquietud, pues considera que la función de dicha dependencia es orientar y brindar acompañamiento a las organizaciones comunales, sin intervenir en sus decisiones ni favorecer candidaturas. Agrega que, ante la falta de aceptación de este acompañamiento, el doctor Carlos Timaná decidió retirarse del lugar.

En relación con los cuestionamientos sobre la participación de su pareja en el proceso, aclara que ella no integró el Tribunal de Garantías, como, según indica, se había afirmado. Explica que, tras revisar la Ley 2166 de 2021, consideró que no podía formar parte de dicho tribunal y que su participación se limitó a desempeñar funciones de secretaría, debido a la falta de personas dispuestas a colaborar con el proceso electoral.

Asimismo, expresa su preocupación por la escasa participación de la comunidad y la dificultad para conformar el Tribunal de Garantías. Señala que, pese a existir personas con conocimientos y experiencia en asuntos comunales, no se logró constituir dicho órgano de manera completa y, según su relato, únicamente participaron dos personas. Considera que esta situación evidencia las dificultades que actualmente enfrenta el movimiento comunal para promover la participación y garantizar el adecuado desarrollo de sus procesos internos.

El señor Romero reitera que la solicitud de acompañamiento institucional tenía como propósito recibir orientación sobre los procedimientos correspondientes y no permitir la interferencia de funcionarios en las elecciones. En ese sentido, manifiesta que considera necesario contar con apoyo técnico que contribuya a brindar claridad, transparencia y garantías durante los procesos electorales de las organizaciones comunales.

Finalmente, expresa su inconformidad frente a las situaciones descritas y hace un llamado a renovar las prácticas de liderazgo, promover la participación de nuevos actores y fortalecer la confianza en los procesos comunitarios. Señala que su propósito es contribuir a una transformación comunal basada en la transparencia, la



integridad y el trabajo colectivo. Concluye manifestando ante los honorables concejales, los representantes comunales y la ciudadanía su compromiso de continuar defendiendo que estos procesos se desarrollen de manera adecuada, transparente y respetuosa de la autonomía de las organizaciones comunales.

La señora Sonia Patricia Erazo Rivera saluda a los honorables concejales y a los asistentes, y agradece especialmente la presencia del señor Fernando Delgado. En su intervención, manifiesta que los procesos comunales deben desarrollarse bajo los principios de democracia y autonomía, y señala que su experiencia como líder comunitaria le permite expresar su preocupación frente a las dificultades que, según indica, se han presentado durante los procesos electorales comunales.

Expresa que algunas de estas situaciones podrían estar relacionadas con asesorías inadecuadas y con el desconocimiento de la Ley 2166 de 2021, circunstancias que, a su juicio, han generado errores en los procedimientos electorales y conflictos internos entre integrantes de las comunidades, incluyendo discusiones, expresiones ofensivas y enfrentamientos.

Posteriormente, **formula una denuncia pública contra el señor Carlos Timaná, a quien identifica como contratista de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, por presuntas actuaciones que considera dirigidas en su contra y que, según manifiesta, afectarían la ética profesional y el adecuado acompañamiento a los líderes comunales.** Señala que, de acuerdo con su relato, existen grabaciones de reuniones en las que el funcionario habría realizado comentarios dirigidos a líderes que expresaban desacuerdos frente a sus orientaciones, llegando presuntamente a calificarlos como opositores de la Administración Municipal.

Asimismo, manifiesta que, durante reuniones relacionadas con los procesos comunales, se habrían realizado comentarios y ofrecimientos relacionados con la pintura de salones comunales y la presentación de proyectos para el mejoramiento de vías rurales mediante material de recebo. Según expresa, estas situaciones estarían registradas en grabaciones y considera necesario que sean revisadas por las instancias competentes.

En consecuencia, solicita al señor Fernando Delgado, a los honorables concejales y a las demás entidades competentes que se adelante una revisión de los procesos electorales desarrollados en los corregimientos, con el propósito de verificar su conformidad con la normativa vigente y garantizar la transparencia, la legalidad y la autonomía de las organizaciones comunales.

Como ejemplo de las presuntas irregularidades, expone su experiencia en el proceso electoral del corregimiento de Catambuco, donde manifiesta haberse desempeñado como presidenta de la asamblea para la elección del Tribunal de Garantías. Señala que posteriormente solicitó las actas correspondientes para su firma, pero encontró que ya se había expedido una resolución relacionada con ASOJAC del corregimiento, sin que, según afirma, ella hubiera firmado el acta en calidad de presidenta de la asamblea.



Adicionalmente, indica que, conforme a su interpretación de la Ley 2166 de 2021, durante la asamblea de elección de dignatarios debían designarse un presidente y un secretario para garantizar el adecuado desarrollo y registro del procedimiento. Sin embargo, manifiesta que, en el proceso al que hace referencia, dicha elección no se habría realizado.

Finalmente, solicita formalmente que se revisen los procesos electorales de Catambuco, Gualmatán y los demás corregimientos que considere pertinente la autoridad competente, con el fin de verificar las actuaciones adelantadas, revisar las actas y resoluciones correspondientes y establecer si los procedimientos se ajustaron a las disposiciones legales aplicables. Concluye agradeciendo la atención prestada a su intervención.

El concejal Mauricio Torres solicita que se registren los datos de identificación y contacto de la señora Sonia Patricia Erazo Rivera, teniendo en cuenta la gravedad de los hechos expuestos durante su intervención y la denuncia pública formulada.

Manifiesta que, ante las situaciones señaladas, considera necesario que el Concejo Municipal evalúe las actuaciones institucionales correspondientes y promueva la activación de las rutas de atención y protección pertinentes, particularmente la Línea Púrpura, en coordinación con la Policía de Pasto y la Policía Metropolitana, con el propósito de brindar orientación y atención oportuna frente a posibles situaciones de vulneración de los derechos de las mujeres.

Asimismo, señala la importancia de dar prioridad a esta solicitud, teniendo en cuenta la naturaleza de los hechos expuestos y la necesidad de garantizar la atención institucional correspondiente. En consecuencia, solicita que se expida la certificación o constancia pertinente para poner la situación en conocimiento de las autoridades competentes.

Finalmente, pide a la señora Erazo Rivera suministrar su nombre completo, número de cédula y teléfono de contacto, con el fin de facilitar la comunicación y el seguimiento de las actuaciones que se adelanten. Concluye reiterando la urgencia de atender la situación y solicita al señor presidente dar trámite a su petición.

En atención a la solicitud del concejal Mauricio Torres, **la señora Sonia Patricia Erazo Rivera** suministra sus datos de identificación y contacto para facilitar el seguimiento de la situación expuesta durante su intervención.

- **Nombre:** Sonia Patricia Erazo Rivera.
- **Número de cédula:** 36.754.171.
- **Teléfono de contacto:** 317 860 5015.

El señor Luis Carlos Ruiz se presenta como líder comunitario y aclara que actualmente no ocupa ningún cargo de representación en una Junta de Acción



Comunal. Explica que se inscribió para participar en el proceso electoral de la Junta de Acción Comunal del barrio Independencia; sin embargo, manifiesta que dicho proceso presentó presuntas irregularidades.

Señala su preocupación frente al funcionamiento de algunas Juntas de Acción Comunal y cuestiona la expedición de resoluciones de reconocimiento de dignatarios cuando, según indica, las actas u otros documentos correspondientes no han sido firmados por las personas involucradas. Considera que esta situación requiere una revisión de los procedimientos adelantados por las entidades responsables.

Asimismo, manifiesta que las dificultades relacionadas con los procesos electorales de primer nivel, correspondientes a las Juntas de Acción Comunal, habían sido advertidas con anterioridad, con el propósito de corregir oportunamente las falencias y evitar que estas se extendieran a las asociaciones y a la Federación. En ese sentido, cuestiona que se presente un balance positivo de los procesos electorales cuando, según expresa, existen juntas con elecciones impugnadas, procedimientos en revisión y cuestionamientos sobre la conformación de los tribunales de garantías.

Como ejemplo, señala que, en algunos casos, los tribunales de garantías habrían sido elegidos apenas cinco días antes de las elecciones de las Juntas de Acción Comunal, situación que considera contraria a los plazos establecidos en la normativa aplicable, la cual, según su interpretación, exige una anticipación de treinta días. Afirma que estas presuntas irregularidades afectan la transparencia de los procesos electorales y limitan la participación de distintas organizaciones comunitarias.

El interviniente advierte que la falta de corrección de estas situaciones podría generar consecuencias durante el periodo de ejercicio de los dignatarios elegidos, cuya duración es de cuatro años. Por ello, solicita a los honorables concejales realizar seguimiento a los procesos electorales de las Juntas de Acción Comunal, revisar las denuncias presentadas y examinar las impugnaciones existentes, con el fin de establecer si los procedimientos se ajustaron a las disposiciones legales correspondientes.

Finalmente, expresa su preocupación por la actuación de los funcionarios de la Secretaría de Desarrollo Comunitario y por las garantías brindadas desde las instancias de inspección, vigilancia y control. Reitera la necesidad de verificar las presuntas irregularidades denunciadas y fortalecer los mecanismos institucionales para asegurar procesos electorales comunales transparentes, con garantías de participación y respeto por la normativa vigente. Concluye agradeciendo la atención de los concejales.

El señor Luis Álvaro Narváez se presenta ante los asistentes y manifiesta que cuenta con una trayectoria significativa en los procesos de organización comunal. Expresa su preocupación frente a las diferencias y conflictos que se vienen presentando entre los líderes comunitarios, señalando que estas situaciones dificultan el trabajo colectivo y afectan el fortalecimiento de las organizaciones comunales.



En su intervención, hace un llamado a los líderes para que conozcan y estudien la normativa que regula la Acción Comunal, especialmente en lo relacionado con la autonomía de las organizaciones. Señala que el propósito de la legislación comunal es organizar, fomentar y promover la participación comunitaria para contribuir al desarrollo de los territorios, y considera que estos objetivos deben orientar las actuaciones de los representantes comunales.

Asimismo, cuestiona que se presenten denuncias y señalamientos sin argumentos o pruebas suficientes, e invita a los asistentes a actuar con responsabilidad y sustentar sus afirmaciones en hechos verificables. Manifiesta que el conocimiento de la normativa permite a los líderes ejercer su autonomía y tomar decisiones informadas, sin depender exclusivamente de las orientaciones de terceros. No obstante, considera que, cuando se solicita asesoría institucional, es importante valorar adecuadamente las orientaciones recibidas y plantear las inconformidades por los canales correspondientes.

El señor Narváez expresa su preocupación por las dificultades que, según indica, afectan a las Asociaciones de Juntas de Acción Comunal (ASOJAC) y a la Federación, y considera necesario que los propios líderes fortalezcan su capacidad de diálogo y resolución de conflictos. De igual manera, aclara que la participación en asuntos políticos es distinta de las prácticas de politiquería, e invita a reconocer estas diferencias en el ejercicio del liderazgo comunitario.

Posteriormente, se identifica como representante de la Comuna 10, presidente de su barrio y delegado comunal. Explica que en su organización se adelantó un proceso para elegir nuevos representantes, el cual, según manifiesta, se desarrolló de manera clara y transparente. Añade que, si alguna autoridad considera necesario revisar dicho procedimiento, está de acuerdo con que se realice la verificación correspondiente.

En relación con las funciones de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, señala que el acompañamiento institucional debe orientarse al cumplimiento de las labores de inspección, vigilancia y control, sin interferir en las decisiones electorales, en la emisión del voto ni en la elección de los integrantes del Tribunal de Garantías. Indica que, cuando existan denuncias sobre una posible intervención indebida de funcionarios públicos en las organizaciones comunales, estas deben presentarse ante las autoridades competentes, aportando los argumentos y las pruebas correspondientes.

Finalmente, hace un llamado a los líderes comunales, especialmente a quienes cuentan con varios años de experiencia, para que se preparen, conozcan la normativa aplicable e identifiquen las instancias a las que deben acudir ante posibles irregularidades. Concluye reiterando que las denuncias deben estar sustentadas en hechos verificables y que el conocimiento de las normas, el diálogo y el respeto por la autonomía son fundamentales para superar las diferencias y fortalecer las organizaciones comunales.

El concejal Mauricio Torres manifiesta que es importante mantener el enfoque de la queja presentada por los representantes comunales y evitar que las discusiones



sobre la autonomía de las organizaciones desvíen la atención de las presuntas irregularidades expuestas. Señala que la autonomía permite a las Juntas de Acción Comunal adoptar decisiones internas, pero no impide que sus integrantes formulen preguntas, expresen inquietudes y soliciten acompañamiento institucional cuando existan dudas sobre la legalidad de los procedimientos.

Como ejemplo, expone una situación relacionada con el corregimiento de El Rosario, sobre la cual, según indica, recibió información respecto al número de habitantes y al cuórum requerido para la elección de la Junta de Acción Comunal. Manifiesta que, de acuerdo con los datos mencionados, la población sería de 761 habitantes y el cuórum requerido correspondería a 381 personas; sin embargo, las actas registrarían únicamente 244 asistentes. Ante esta diferencia, plantea la necesidad de verificar si el proceso electoral cumplió con los requisitos correspondientes.

El concejal señala que este tipo de situaciones genera dudas legítimas y que solicitar aclaraciones o presentar una impugnación no convierte a una persona en opositora de la Administración Municipal. Por el contrario, considera que estas actuaciones buscan encontrar soluciones concretas para las comunidades y garantizar la transparencia de los procesos electorales. En consecuencia, manifiesta su intención de estudiar la normativa aplicable y adelantar las actuaciones que correspondan frente al caso expuesto.

Asimismo, expresa inquietudes sobre el alcance de las funciones de inspección, vigilancia y control, y sobre los procedimientos de elección de los tribunales de garantías. También hace referencia a lo manifestado por la señora Sonia Patricia Erazo Rivera respecto a la falta de su firma en documentos relacionados con el proceso electoral de Catambuco, y plantea interrogantes sobre la necesidad y el alcance de dichas firmas dentro del procedimiento.

En respuesta a la intervención del concejal Mauricio Torres, **el señor Luis Álvaro Narváez** aclara que su planteamiento sobre la autonomía comunal no pretende impedir que los líderes acudan al Concejo Municipal para solicitar ayuda, orientación o acompañamiento institucional. Explica que la autonomía corresponde al territorio y a la organización comunal en su conjunto, y no exclusivamente a las personas que ejercen cargos de dignatarios.

Señala que las Juntas de Acción Comunal están conformadas por una comunidad amplia de integrantes, mientras que los dignatarios constituyen solo una parte de su estructura organizativa. En ese sentido, considera importante que las decisiones, las revisiones de los procedimientos y las eventuales reclamaciones se desarrollen con participación colectiva, evitando que unas pocas personas concentren las decisiones o formulen juicios sin consultar a la comunidad.

Asimismo, manifiesta que las organizaciones comunales cuentan con integrantes de distintas profesiones y conocimientos, cuyas capacidades pueden contribuir a examinar las situaciones que se presenten antes de acudir a otras instancias. Reitera que la construcción social y el fortalecimiento del conocimiento deben desarrollarse de manera conjunta, mediante el diálogo y la participación de los diferentes actores comunitarios.



El señor Narváez precisa que no desconoce la importancia del acompañamiento institucional ni la función del Concejo Municipal como representante de las comunidades. Sin embargo, considera que las solicitudes de asesoría deben formularse de acuerdo con las necesidades concretas de cada organización y que, cuando la normativa establece claramente un procedimiento, corresponde a los líderes conocerla y aplicarla. Como ejemplo, hace referencia al artículo 35 de la normativa comunal, relacionado, según indica, con la conformación del Tribunal de Garantías.

Finalmente, reitera que su intervención busca promover el conocimiento de la ley, la participación colectiva y el ejercicio responsable de la autonomía, sin desconocer el derecho de los líderes comunales a solicitar apoyo institucional y presentar las quejas o impugnaciones que consideren pertinentes.

El señor Carlos Julio de Tancur Arciniegas manifiesta su preocupación frente a las situaciones que se vienen presentando en las organizaciones comunales y destaca la trayectoria de quienes han dedicado años al trabajo comunitario. Expresa sentirse orgulloso de su participación como coautor del proyecto de acuerdo de iniciativa popular mediante el cual se implementó la figura de los jueces de paz en el municipio de Pasto.

Durante su intervención, hace énfasis en la diferencia entre los conceptos de legalidad y legitimidad. Señala que la legalidad está relacionada con el cumplimiento de las normas, mientras que la legitimidad se construye a partir del reconocimiento y la confianza que las comunidades depositan en sus representantes. En ese sentido, considera que la trayectoria, el compromiso y los resultados del trabajo comunitario son factores que contribuyen al reconocimiento de los líderes por parte de sus comunidades.

Asimismo, manifiesta su inconformidad frente a los conflictos y las confrontaciones que se han presentado durante los procesos electorales comunales, e invita a los participantes a actuar con responsabilidad y a respetar las reglas que rigen las elecciones. Explica que, en su experiencia dentro de la Comuna 9, ha recibido el respaldo de la comunidad debido al trabajo realizado y que considera importante evitar prácticas inadecuadas que puedan afectar la transparencia o la validez de los procesos electorales.

Finalmente, plantea inquietudes relacionadas con las posibles restricciones legales para que personas con vínculos matrimoniales o de pareja sean elegidas como delegadas de una misma Junta de Acción Comunal y posteriormente aspiren a cargos en organizaciones comunales de segundo grado, como las asociaciones de juntas. En consecuencia, invita a los asistentes a revisar la normativa aplicable y a distinguir claramente entre la legalidad de los procedimientos y la legitimidad que los líderes construyen ante sus comunidades. Concluye agradeciendo la atención de los presentes.

El señor Libardo Chávez, presidente del barrio Figueroa, agradece a los honorables concejales por brindar a los representantes comunales un espacio para expresar sus inquietudes. En primer lugar, señala que, a su juicio, el proceso electoral



Mencionado presentó anomalías relacionadas con deficiencias en la conformación o actuación del Tribunal de Garantías, situación que, según manifiesta, motivó la repetición de la elección. Considera necesario aclarar lo ocurrido para garantizar la transparencia y el adecuado desarrollo de los procedimientos comunales.

Posteriormente, se refiere a la situación de la Comuna 9 y manifiesta su preocupación por las divisiones existentes entre los barrios y los posibles intereses particulares que, en su opinión, dificultan el trabajo conjunto. Hace un llamado a la unidad de los representantes barriales y señala que las Juntas de Acción Comunal y las organizaciones comunales constituyen una base importante para impulsar el desarrollo del municipio de Pasto.

El señor Chávez también expone las dificultades que enfrentan algunos barrios de la Comuna 9 debido a la falta de legalización urbanística. Menciona específicamente los barrios Figueroa, San Antonio y El Polvorín, cuyos habitantes, según indica, llevan varios años adelantando gestiones para lograr su reconocimiento formal.

Explica que esta situación ha limitado las posibilidades de inversión pública y el acceso a programas y proyectos de mejoramiento de vivienda. Como ejemplo, señala que fue necesario adelantar gestiones para que una vía pudiera ser incorporada al municipio durante la Administración del doctor Chamorro, con el propósito de hacer posible su pavimentación.

En consecuencia, solicita a los honorables concejales que se adelanten gestiones institucionales orientadas a revisar y atender los procesos de legalización de los barrios mencionados, teniendo en cuenta las afectaciones que esta situación genera para sus habitantes y las dificultades para acceder a obras y programas públicos.

Finalmente, hace un llamado al próximo presidente de la Comuna 9 para que priorice el trabajo con los barrios menos favorecidos y promueva acciones que contribuyan a mejorar sus condiciones de vida. Concluye agradeciendo a los concejales por escuchar a los representantes comunales y expresa su expectativa de que estos espacios de diálogo continúen, con el propósito de fortalecer la relación entre el Concejo Municipal y las comunidades y contribuir al desarrollo de Pasto.

El secretario del Concejo Municipal da lectura a dos comunicados relacionados con el proceso electoral de la Federación de Juntas de Acción Comunal de Pasto, mediante los cuales se expresan preocupaciones frente a las garantías de transparencia, imparcialidad, igualdad y participación democrática.

En primer lugar, da lectura al documento fechado en San Juan de Pasto, Nariño, el 14 de octubre de 2026, suscrito por la señora Jacqueline Narváez Suárez, quien, en su condición de candidata a la presidencia de la Federación de Juntas de Acción Comunal de Pasto, manifiesta su decisión de suspender temporalmente su participación en el proceso electoral hasta tanto se adopten medidas concretas que permitan garantizar condiciones efectivas de transparencia, imparcialidad e igualdad para todas las candidaturas.



En el documento se señala que el proceso electoral tiene como propósito construir una federación cercana a los territorios, capaz de escuchar y articular las necesidades de las comunidades urbanas y rurales. No obstante, la firmante expresa que, a su juicio, no es posible garantizar una representación legítima si no existen condiciones claras de confianza e independencia durante el desarrollo de las elecciones.

Asimismo, se hace referencia a presuntas intervenciones de funcionarios de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, relacionadas con posibles ofrecimientos de beneficios a cambio de apoyo electoral, así como a la presunta difusión de propaganda electoral por parte de un integrante del Tribunal de Garantías en favor de una de las candidaturas. Frente a estos hechos, se solicita que se adelanten las actuaciones correspondientes, se verifiquen las denuncias y se establezcan garantías efectivas, de conformidad con la Ley 2166 de 2021 y las demás disposiciones legales y estatutarias aplicables.

La comunicación precisa que la decisión de suspender temporalmente la participación no representa una renuncia a las convicciones ni al compromiso con el movimiento comunal, sino una postura ética en defensa de la autonomía, la dignidad y la legitimidad de las organizaciones. Finalmente, se expresa la necesidad de contar con una federación independiente, representativa de las organizaciones urbanas y rurales y libre de presiones o favoritismos.

En segundo lugar, el secretario procede a dar lectura al comunicado público titulado *«Por unas elecciones comunales transparentes, democráticas y libres de violencias»*, suscrito por el colectivo comunal y firmado por Camilo Pinza, mediante el cual se reafirma el compromiso con una actividad comunal honesta, transparente y orientada al servicio de las comunidades.

En dicho comunicado se señala que la legitimidad electoral depende tanto de los resultados como de las garantías democráticas durante el proceso. Por tal razón, se solicita al Tribunal de Garantías actuar con responsabilidad y celeridad frente a los hechos denunciados, emitir un pronunciamiento público, formal y debidamente fundamentado, y determinar las medidas necesarias para esclarecer lo ocurrido, proteger la participación democrática y establecer si existen condiciones adecuadas para continuar con el proceso electoral.

De igual manera, se solicita que las decisiones adoptadas sean comunicadas oportunamente a toda la comunidad comunal y se rechaza cualquier forma de violencia basada en género, intimidación o vulneración de la dignidad humana. El documento destaca que las organizaciones comunales deben constituir espacios seguros, respetuosos y libres de violencias.

Finalmente, el colectivo manifiesta que no participará en la contienda electoral mientras no exista un pronunciamiento público del Tribunal de Garantías sobre los hechos denunciados y las condiciones de participación. Reitera que su propósito no es obtener ventajas ni excluir candidaturas, sino exigir garantías para todos los participantes, independientemente de los resultados, y defender una democracia comunal basada en la libertad, el respeto, la transparencia y la confianza.



Concluida la lectura de los dos comunicados, se deja constancia de que los asistentes han conocido su contenido y que, de igual manera, se ha prestado atención a los audios relacionados con las situaciones expuestas durante la sesión.

El doctor Fernando Delgado saluda cordialmente a los honorables concejales y agradece la invitación al diálogo ciudadano. Señala que su intervención será concreta y breve, teniendo en cuenta que no se trata de un debate de control político, sino de un espacio para resolver inquietudes y aclarar las dudas planteadas.

Agradece al doctor Mario Enríquez por la invitación y destaca la importancia de presentar evidencias para contribuir al esclarecimiento de la discusión. Asimismo, saluda a la Junta Directiva y felicita al doctor José Félix Solarte, presidente del Concejo Municipal, por su vocación social y su compromiso con el municipio.

En relación con el proceso electoral de las Juntas de Acción Comunal, agradece al doctor Jesús Bastidas por su participación en la comisión accidental que contribuyó a alcanzar resultados, cuyos soportes fueron remitidos previamente al correo electrónico del Concejo Municipal.

Explica que el proceso electoral se desarrolló en el marco de la Ley 2166 de 2021 y el Decreto 1501, normas que establecen las disposiciones y los criterios aplicables a las elecciones de los organismos de acción comunal.

Manifiesta que, en su condición de secretario de Desarrollo Comunitario, la legitimidad es importante en los procesos electorales; sin embargo, señala que, cuando no se cumplen los requisitos legales, no puede suscribir las respectivas resoluciones de reconocimiento. Precisa que deben verificarse, entre otros aspectos, los cuórum reglamentarios, la existencia de las actas, los posibles conflictos de intereses y los impedimentos relacionados con vínculos de consanguinidad.

Indica que, cuando asumió sus funciones, aproximadamente el 15 % de las Juntas de Acción Comunal se encontraba en condiciones ideales, mientras que, con el nuevo proceso, se proyectaba alcanzar más del 90 % para el mes de diciembre. Aclara que esta evolución no obedece exclusivamente al desempeño de un funcionario, sino también a la evolución normativa y a una mayor apropiación de las disposiciones legales por parte de la comunidad y de la institucionalidad.

Destaca la participación de los sectores rurales y la renovación de los liderazgos comunitarios, particularmente de mujeres y jóvenes. Afirma que existe una importante participación de distintos sectores políticos e independientes, y reconoce que, en un proceso de esta magnitud, pueden presentarse errores y quejas que deben ser escuchados y revisados.

El secretario precisa que el acompañamiento de la Secretaría de Desarrollo Comunitario a los procesos electorales, en cumplimiento de sus funciones de inspección, vigilancia y control, no constituye una intervención indebida, sino el ejercicio de las facultades legales y constitucionales que le corresponden.



Explica que la Secretaría no organiza directamente las elecciones de las Juntas de Acción Comunal, puesto que estos procesos corresponden a la autonomía de las organizaciones comunales. Señala que la organización electoral está a cargo del Tribunal de Garantías, integrado por tres miembros principales y, cuando corresponda, sus respectivos suplentes, quienes tienen la responsabilidad de orientar y organizar la logística del proceso electoral.

Aclara que estas reglas se aplican a los distintos organismos de acción comunal, incluidas las Juntas de Acción Comunal, las asociaciones de juntas, las federaciones y las confederaciones.

En relación con la Comuna Nueve, el secretario manifiesta que llegaron dos quejas a la Secretaría de Desarrollo Comunitario. Explica que una de las inquietudes se relacionaba con la conformación del Tribunal de Garantías y la posible existencia de una inhabilidad de uno de sus integrantes.

Agrega que también recibió una comunicación en la que se señalaba que el señor Luis habría presionado para que se remitiera a la Secretaría un acta que, según lo manifestado en dicha comunicación, no correspondía a la realidad.

Expone que, ante las inquietudes presentadas, fue invitado a una reunión comunitaria, a la cual asistió con el propósito de brindar orientación técnica y jurídica. Señala que durante el encuentro se identificaron errores estructurales que podían ocasionar la impugnación del proceso electoral.

Por esta razón, explica que se sugirió revisar la situación y elegir nuevamente el Tribunal de Garantías, con el propósito de corregir las irregularidades advertidas y permitir que el proceso continuara con mayores garantías. Aclara que la decisión fue concertada con la comunidad y que la Secretaría se limitó a formular las recomendaciones correspondientes.

Reitera que la Secretaría no ha interferido en las candidaturas y que corresponde a la comunidad elegir democráticamente a sus representantes. Añade que el resultado de una elección no debe atribuirse a la actuación del secretario, puesto que la decisión corresponde a los participantes del proceso electoral.

Respecto de la Comuna Diez, informa que se presentó una situación similar. Explica que, conforme a la norma citada, deben transcurrir treinta días calendario entre la elección del Tribunal de Garantías y la realización de las elecciones; sin embargo, en el caso expuesto se habían establecido solamente quince días.

Adicionalmente, señala que la inscripción de los delegados de las Juntas de Acción Comunal habría sido realizada por la secretaria de la anterior asociación de juntas y no por el Tribunal de Garantías, situación que, a su juicio, podía generar cuestionamientos sobre la legalidad del procedimiento.



Indica que, ante estas circunstancias, se acompañó a la comunidad y se procedió a elegir nuevamente el Tribunal de Garantías, para posteriormente desarrollar el proceso electoral. Reitera que las decisiones fueron adoptadas por la comunidad y que la Secretaría brindó orientaciones técnicas para corregir las dificultades identificadas.

En cuanto al corregimiento de Catambuco, destaca la participación de las Juntas de Acción Comunal y manifiesta que se había logrado elegir a los representantes de casi la totalidad de las juntas existentes en el territorio.

Se refiere a la intervención de la señora Sonia, quien había participado en el proceso electoral de la asociación de juntas. Explica que, durante la elección, se establecieron criterios de participación mediante la asamblea y que la comunidad no la eligió como presidenta ni como primera o segunda delegada.

En este sentido, afirma que la elección de los representantes corresponde a la comunidad y que las diferencias surgidas deben tramitarse dentro de los mecanismos democráticos previstos, sin atribuir automáticamente las inconformidades a una supuesta intervención de la Secretaría de Desarrollo Comunitario.

Frente a la inquietud planteada por el concejal Mauricio Torres sobre la elección en la vereda El Rosario, el secretario reconoce que existe una situación particular relacionada con el elevado número de afiliados registrados en el libro de la organización comunal.

Explica que, durante la primera elección, participaron más de doscientas personas, pero que no pudo suscribir la resolución de reconocimiento porque, conforme a su interpretación, la norma no lo permitía en esas circunstancias.

Agrega que, para la segunda elección, se revisaron las disposiciones del artículo 32 de la Ley 2166 de 2021 y los criterios aplicables a esa situación. Señala que en la nueva reunión participaron aproximadamente 247 personas y que la elección se realizó por unanimidad a favor de uno de los candidatos.

Manifiesta que, en atención a las circunstancias del caso y a la aplicación del porcentaje supletorio del 20 %, se consideró procedente suscribir la resolución de reconocimiento. Reitera que la decisión se fundamentó en una valoración técnica y jurídica y no en intereses personales o políticos.

El secretario concluye esta parte de su intervención señalando que las denuncias deben sustentarse en argumentos y pruebas, y que es necesario evitar los rumores o las afirmaciones que puedan afectar injustificadamente la reputación

El doctor Fernando Delgado manifiesta su preocupación por la circulación de un audio en el que, presuntamente, se le escucha solicitar apoyo para uno de los candidatos a la presidencia de la Federación de Juntas de Acción Comunal de Pasto.



Señala que, al escuchar la grabación, consideró que la voz no correspondía a la suya, debido a diferencias en el tono, el acento, la entonación, las pausas y la velocidad del habla.

Explica que, junto con su equipo de trabajo, realizó una comparación de características de la grabación cuestionada con otros audios de su voz. Según lo expuesto durante su intervención, se identificaron diferencias en la frecuencia del tono, la variación de la entonación, la cantidad de pausas, la caída del tono al finalizar las frases y la velocidad del habla.

A partir de dicha comparación, sostiene que el audio podría haber sido generado mediante una clonación de voz y expresa que esta situación le parece grave, especialmente porque podría generar controversias e incertidumbre dentro de los sectores urbanos y rurales del municipio.

Solicita que la grabación quede incorporada como elemento de referencia y manifiesta su disposición a que se realicen verificaciones adicionales, incluso mediante los procedimientos técnicos o investigativos correspondientes, para establecer su autenticidad.

Invita a los líderes comunales y a los integrantes del Tribunal de Garantías a escuchar cuidadosamente las grabaciones que circulen y a no dar por ciertas las afirmaciones contenidas en audios cuya autenticidad no haya sido comprobada.

El secretario señala que la situación resulta especialmente delicada porque el municipio se encuentra adelantando el proceso electoral para elegir la Federación de Juntas de Acción Comunal, organismo que considera fundamental para la representación de las organizaciones comunales de Pasto.

Afirma que no ha asistido a las reuniones de elección del Tribunal de Garantías ni al foro de socialización de propuestas, con el propósito de evitar controversias relacionadas con una posible intervención de su parte.

Manifiesta que actualmente se observa una importante renovación de liderazgos y una mayor participación de los sectores rurales, las mujeres y los jóvenes. Considera que esta participación constituye un ejercicio legítimo del derecho a elegir y ser elegido, siempre que se desarrolle conforme a las normas aplicables.

En consecuencia, solicita al Tribunal de Garantías que actúe con responsabilidad, transparencia e independencia, y que no permita que las controversias o las grabaciones cuya autenticidad esté en duda afecten el desarrollo del proceso electoral.

Agrega que, si se presentan irregularidades que puedan dar lugar a una impugnación, corresponde a las autoridades competentes, entre ellas el Ministerio del Interior y los organismos comunales correspondientes, evaluar y resolver los asuntos dentro de sus atribuciones legales.



Finalmente, reitera que la Secretaría de Desarrollo Comunitario ha procurado acompañar a las organizaciones comunales y brindar las orientaciones necesarias para el desarrollo de los procesos electorales. Manifiesta su disposición de remitir al Concejo Municipal los documentos relacionados con los asuntos expuestos y agradece a los concejales por la atención prestada.

El **concejal Anderson Martínez** solicita una aclaración al secretario de Desarrollo Comunitario. Manifiesta que, si bien respeta las formas en que el funcionario se expresa, considera que no se debe desviar ni complicar el asunto objeto de discusión.

Señala que, a su juicio, existe una denuncia relacionada con la presunta intervención de un funcionario o contratista en el proceso electoral de las organizaciones comunales, y considera que la respuesta del secretario se extendió en diferentes asuntos sin referirse de manera concreta a los hechos denunciados.

Indica que, durante la sesión, los representantes de la comunidad manifestaron la existencia de grabaciones y señalaron al señor Carlos Timaná, quien, según lo expuesto por los participantes, trabajaría en la dependencia correspondiente. En ese sentido, solicita al secretario que se pronuncie específicamente sobre estos señalamientos y explique qué medidas se adoptarán para atender la situación.

El concejal aclara que la denuncia no se refiere necesariamente a una intervención directa del secretario, sino a la presunta participación de otras personas vinculadas a la Secretaría de Desarrollo Comunitario. Por ello, considera necesario que se establezca qué ocurrió y cómo se garantizará la transparencia del proceso electoral.

Finalmente, manifiesta que, si la persona señalada tiene una vinculación contractual, debería evaluarse la continuidad de su contrato, según corresponda, y solicita que la respuesta se concentre en las quejas presentadas por la comunidad y en las posibles actuaciones para resolverlas.

Acto seguido, el honorable concejal **Álvaro Figueroa** solicita que la sesión sea declarada en sesión permanente. El señor presidente somete la proposición a consideración de la plenaria, la cual es aprobada.

La señora María Mercedes Montilla se presenta ante la plenaria e informa que se desempeñó como presidenta de la Comuna Doce. Ofrece disculpas por no haber asistido desde el inicio de la sesión, debido a una situación médica, y manifiesta que su intención era participar desde el comienzo, teniendo en cuenta que ha venido haciendo parte del proceso de elección de la Federación de Juntas de Acción Comunal.

Aclara que sus señalamientos no están dirigidos necesariamente contra el doctor Fernando Delgado, pues comprende que, por su condición de secretario de Desarrollo Comunitario, las inquietudes de la comunidad recaen sobre él. No obstante, manifiesta que recibió personalmente una información relacionada con una posible incidencia de funcionarios o contratistas en el proceso electoral.



Explica que el jueves de la semana antepasada, el presidente de su comuna le sugirió votar por un candidato a la Federación de Juntas de Acción Comunal. Según manifiesta, dicha persona le indicó que el candidato trabajaba en la Alcaldía, específicamente en el área de Infraestructura, y que la solicitud de apoyo provenía de un funcionario de Desarrollo Comunitario.

La interviniente señala que, aunque tiene el derecho legítimo de aspirar a integrar la Federación, este tipo de situaciones le genera preocupación, puesto que podría existir una interferencia por parte de algunas personas vinculadas a la Administración Municipal, ya sea de manera directa o mediante contratistas. Considera que estas circunstancias pueden afectar las garantías de igualdad y generar desventajas entre las candidaturas.

Manifiesta que puso esta situación en conocimiento de los participantes durante el foro electoral, al considerar que estos espacios son fundamentales para que las organizaciones comunales dialoguen y construyan un proceso democrático transparente.

Agrega que, posteriormente, surgieron las controversias relacionadas con la circulación de audios. Aclara que ella y los demás participantes no han afirmado que la voz contenida en las grabaciones corresponda al doctor Fernando Delgado. Explica que los audios fueron puestos en conocimiento de la comunidad, incluso mediante comunicaciones anónimas, y que corresponde a las autoridades competentes establecer su autenticidad.

La señora Montilla expresa su preocupación por el retiro de varias candidaturas del proceso electoral. Señala que, además de ella, otros dos participantes se apartaron de la contienda, por lo que considera necesario analizar si estas decisiones obedecen únicamente a dificultades de tiempo o a la percepción de que no existen garantías suficientes para participar en igualdad de condiciones.

Manifiesta que, aunque reconoce la posibilidad de impugnar los resultados electorales, considera que la finalidad principal debe ser garantizar la unidad del movimiento comunal. En ese sentido, afirma que la Federación debe representar a las diferentes organizaciones y sectores, sin parcializarse ni favorecer determinadas candidaturas.

Agrega que existen dificultades para conformar algunas planchas o listas de candidatos y considera que las situaciones denunciadas podrían haber afectado la articulación entre los líderes comunales y el desarrollo de las actividades propias del proceso electoral.

Enfatiza que la discusión no se limita a una elección, sino que involucra la representación de las comunidades, el trabajo desarrollado en los barrios y territorios y el ejemplo democrático que deben ofrecer las organizaciones comunales.



Respecto de los audios presuntamente generados mediante inteligencia artificial, manifiesta que corresponde a los peritos y a las autoridades competentes adelantar las investigaciones necesarias, pues los líderes comunitarios no cuentan con los recursos económicos suficientes para contratar ese tipo de análisis por cuenta propia.

Finalmente, reitera la necesidad de esclarecer lo ocurrido y establecer qué medidas se adoptarán para garantizar la transparencia de los procesos comunitarios, desde las Juntas de Acción Comunal y las asociaciones de juntas hasta la Federación. Concluye señalando que esta última tendrá la responsabilidad de representar, en el ámbito nacional, los intereses del municipio de Pasto y de sus Juntas de Acción Comunal.

El concejal Franky Eraso manifiesta que los procesos de elección y unificación de las comunidades son complejos, debido a las diferentes posturas y formas de pensamiento existentes. Señala que cuenta con experiencia en el sector comunal, pues fue presidente de una Junta de Acción Comunal desde los 16 años y desempeñó diferentes cargos, por lo que conoce las dificultades que implica alcanzar consensos. Añade que el señor Fernando Delgado también conoce estos procesos por su experiencia en el sector.

Frente a la afirmación de que sería la primera vez que se busca unificar la zona urbana y la zona rural, expresa que no comparte esa apreciación, pues considera que ambos sectores han participado históricamente en procesos conjuntos. Como ejemplo, menciona la participación de representantes rurales y urbanos en el Comité de Estratificación del municipio de Pasto, destacando que en determinadas ocasiones la participación rural fue mayor debido a las dificultades particulares de ese sector.

Asimismo, señala que la Administración Municipal, durante el gobierno del alcalde Nicolás Toro, ha contemplado inversiones para la zona rural, por lo que considera que no debe presentarse la participación de este sector como una situación nueva o necesariamente discriminatoria.

Respecto de los documentos y audios mencionados durante la sesión, aclara que, desde la corporación, no se han atribuido directamente los hechos a una persona determinada. En ese sentido, considera que corresponde a las autoridades competentes investigar y establecer la veracidad de la información conocida.

El concejal expresa que el propósito de las intervenciones realizadas es solicitar garantías para el proceso electoral, así como transparencia, democracia y autonomía para los líderes comunales. En relación con un video y un mensaje que, según indica, le fueron enviados directamente por el señor Fernando Delgado, manifiesta su preocupación por algunas expresiones utilizadas, entre ellas referencias a supuestos “sicarios morales de la democracia” y a “estrategias subterráneas”, pues considera que podrían interpretarse como cuestionamientos a los líderes comunitarios y a sus actuaciones.



Añade que la participación política no se limita a las campañas electorales, sino que comprende también el derecho a elegir y ser elegido y a participar en los diferentes procesos democráticos. Por ello, insiste en que las actuaciones de la Administración Municipal deben orientarse a garantizar condiciones transparentes y equitativas.

Manifiesta que no se trata de señalar directamente al señor Fernando Delgado como responsable de los hechos mencionados, sino de escuchar a la comunidad, examinar las grabaciones y adoptar las decisiones político-administrativas que correspondan, conforme a los resultados de las verificaciones.

Finalmente, señala que el municipio de Pasto ha tenido reconocimiento por su participación en escenarios nacionales relacionados con la acción comunal y que resulta importante preservar ese referente. Aclara que los cuestionamientos formulados no constituyen una oposición a la Administración Municipal, a la cual afirma que ha acompañado desde la discusión y aprobación del Plan de Desarrollo y mediante el trabajo de diferentes equipos de la corporación. Concluye haciendo un llamado a la medida en las expresiones utilizadas y a privilegiar la unidad, el diálogo y el trabajo conjunto en beneficio del municipio.

El concejal Mauricio Torres inicia su intervención haciendo un llamado de atención a los integrantes de la corporación respecto del orden y la organización de las sesiones. Manifiesta que las personas que solicitan intervenir deben ser escuchadas conforme a la agenda establecida y al orden definido por la Mesa Directiva. Si bien reconoce las dificultades personales que pudo haber tenido la señora María Mercedes Montilla, considera necesario preservar la programación y el desarrollo ordenado de las sesiones del Concejo.

Posteriormente, se refiere al artículo 32 de la Ley 2166 de 2021 y señala que, en su interpretación, dicha disposición contempla diferencias entre el quórum deliberatorio y el quórum decisorio. Manifiesta que este asunto deberá ser objeto de revisión jurídica y anuncia que se presentará una solicitud durante la semana para establecer el alcance de la norma y determinar si las condiciones mencionadas permiten adoptar decisiones dentro del proceso electoral.

Asimismo, hace referencia al artículo 34 de la misma ley y señala que la elección debe realizarse conforme a los estatutos correspondientes. Agrega que la votación directa debe estar previamente contemplada en la convocatoria y que no debe confundirse esta modalidad con la aplicación de porcentajes de participación distintos a los establecidos estatutariamente. En consecuencia, anuncia que se adelantará la revisión jurídica pertinente para precisar la interpretación de las disposiciones mencionadas.

El concejal también manifiesta que continuará haciendo seguimiento al proceso electoral y se refiere a quien identifica como el presunto candidato respaldado por la Administración Municipal, señalando que, en su criterio, corresponde verificar el desarrollo de la elección y las condiciones en las que se produzca el resultado. Aclara que no se pretende juzgar anticipadamente a ninguna persona, sino ejercer vigilancia sobre el proceso.



En ese sentido, solicita que se requiera a la Personería Municipal para que acompañe y vigile el proceso electoral, mediante la participación de los funcionarios y delegados que correspondan, con el propósito de contribuir a la transparencia y al respeto de las garantías de los participantes.

Igualmente, propone convocar al Concejo a presidentes de juntas de acción comunal y a otras personas que tengan conocimiento de las situaciones expuestas, incluidas aquellas que no estuvieron presentes en la sesión, para escuchar sus inquietudes y hacer seguimiento a los posibles casos de presión relacionados con el proceso electoral.

Frente a los audios mencionados durante la sesión, en los que presuntamente aparecería el señor Carlos Timaná, manifiesta que considera necesario escuchar directamente a la persona involucrada para que explique las gestiones a las que se hace referencia. Añade que el Concejo podría realizar seguimiento a dichas gestiones con el fin de verificar su trámite y evitar que se presenten obstáculos administrativos injustificados.

Expresa que la corporación debe contribuir a que las personas que hayan denunciado posibles irregularidades o que no respalden a determinado candidato cuenten con garantías para adelantar sus trámites y proyectos. Señala que las solicitudes deben evaluarse de manera objetiva y que las decisiones administrativas deben sustentarse en razones verificables, como el cumplimiento de los requisitos legales y la inexistencia de inhabilidades, y no en circunstancias ajenas a los procedimientos establecidos.

Finalmente, invita a los presidentes de juntas y demás asistentes a presentar sus inquietudes ante la comisión que se está conformando en el Concejo, con el propósito de adelantar el seguimiento correspondiente. Solicita al señor presidente que el acta de la sesión sea remitida mediante oficio a las entidades competentes, solicitando medidas de protección para la señora Sonia Erazo y la activación de la Línea Púrpura, con intervención de la Policía Nacional y de la Secretaría de la Mujer, de acuerdo con lo expresado durante su intervención.

El concejal Berno López saluda cordialmente a los asistentes y solicita que su intervención quede consignada de manera textual en el acta, con el propósito de presentarla como evidencia dentro de **una denuncia formal relacionada con unas manifestaciones realizadas por el señor Daniel Cabrera, en las que, según expresa, se hace referencia a su persona y se le atribuye un presunto comportamiento de hostigamiento hacia un presidente de junta de acción comunal.**

El concejal manifiesta sentirse orgulloso de ser líder social y comunitario, incluso antes que concejal, y señala que representa con dignidad a las juntas de acción comunal. En ese sentido, invita a que se investigue su trayectoria y se determine si, durante su ejercicio como presidente de barrio, presidente de una sub junta o miembro de la Federación, alguna vez ejerció presión sobre los integrantes de dichas organizaciones para obtener apoyo electoral en su favor.



Afirma que siempre ha sido respetuoso del liderazgo comunitario y que se siente orgulloso de representar a las comunidades, pues considera que fueron estas las que le enseñaron a ejercer su labor con responsabilidad y compromiso.

Expresa su inconformidad frente a las afirmaciones del señor Daniel Cabrera, quien, según indica, lo señala de ejercer hostigamiento. Por tal motivo, solicita que se precise a quién habría hostigado o a qué persona le habría solicitado votar por determinado candidato, aclarando que el hecho de mantener una amistad con el señor Henry Riascos, presidente de la Comuna Ocho, no significa que esté interviniendo directamente en su candidatura.

Agrega que los líderes comunitarios son personas adultas, con capacidad de decisión y conocimiento de las normas que regulan la Federación. Asimismo, señala que la participación de los sectores urbano y rural en los procesos comunitarios debe promoverse mediante el diálogo, la invitación a participar y el conocimiento de las necesidades y posturas de cada territorio.

El concejal reitera que presentará una denuncia pública por considerar que las afirmaciones realizadas afectan su buen nombre y pueden constituir difamación. Manifiesta que ha desempeñado su labor con honradez y honorabilidad, reconociendo que, como cualquier persona, puede haberse equivocado, pero niega haber actuado de manera deshonesto en el ejercicio del liderazgo comunitario.

Finalmente, expresa que se siente orgulloso de ocupar una curul en el Concejo Municipal y espera que, en el futuro, otros líderes comunales puedan asumir estos espacios de representación con dignidad y transparencia. Invita a respetar los procesos comunitarios y a recurrir a las instancias correspondientes cuando se presenten controversias, de conformidad con la Ley 2166, agotando las instancias organizativas pertinentes antes de acudir a las autoridades competentes. Concluye señalando que el propósito debe ser trabajar por el desarrollo del municipio de Pasto, por encima de las diferencias políticas e ideológicas.

El concejal Marcelino Unigarro manifiesta su preocupación por las situaciones que se vienen presentando en torno al proceso de elección de la Federación de Juntas de Acción Comunal, al considerar que estas circunstancias afectan progresivamente el fortalecimiento de la acción comunal en el municipio de Pasto.

Señala que, si bien se han elegido aproximadamente cuatrocientas juntas de acción comunal, existe una situación preocupante relacionada con la disminución de la participación de los afiliados en las convocatorias. Recuerda que anteriormente las reuniones comunitarias contaban con una amplia asistencia y que las personas demostraban un interés significativo por participar en las organizaciones comunales.

En ese sentido, menciona su experiencia como presidente de la Junta de Acción Comunal del barrio San Martín, cargo que ocupó a los dieciocho años, desde el cual participó en procesos importantes de pavimentación para los sectores de Santa Clara, Pilar y San Martín.



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

El concejal advierte que esta situación puede evidenciar un progresivo debilitamiento de las juntas de acción comunal e incluso un riesgo para su funcionamiento. Por ello, considera que el proceso electoral de la Federación debería desarrollarse como una oportunidad para fortalecer la democracia, promover propuestas y consolidar la representación de los líderes comunitarios.

Manifiesta que quienes aspiran a integrar la Federación deben demostrar sus capacidades mediante propuestas concretas, teniendo en cuenta que dicha organización representa al municipio de Pasto y al departamento de Nariño ante escenarios de carácter nacional.

En consecuencia, considera que la Secretaría de Desarrollo Comunitario debería apoyar la difusión del proceso electoral, mediante estrategias de comunicación que incentiven la participación de los candidatos y delegados, con el fin de que la elección se desarrolle de la mejor manera y permita seleccionar a quienes presenten las mejores propuestas.

Asimismo, expresa que sería importante que los representantes de Nariño y de Pasto pudieran alcanzar espacios de participación en la Confederación y en otros escenarios nacionales, resaltando que el liderazgo comunitario del territorio tiene la capacidad y la trayectoria necesarias para asumir dicha representación.

Finalmente, destaca que buena parte del progreso de los barrios y las veredas se ha logrado gracias al trabajo de las juntas de acción comunal, cuyos integrantes han contribuido a la construcción de vías, salones comunales y otras obras mediante el esfuerzo colectivo. Por ello, considera necesario fortalecer la participación de los líderes comunales en los espacios de representación política, incluido el Concejo Municipal, promoviendo una mayor presencia tanto del sector rural como del sector comunal.

Concluye invitando a que el proceso electoral se convierta en una verdadera expresión democrática, en la que los delegados elijan al candidato que presente las mejores propuestas y garantice una representación responsable de la Federación de Juntas de Acción Comunal.

El Concejal Byron Gustin interviene Muy buenas tardes para todos. Primero que todo, darle gracias a Dios, que para mí es lo más importante.

La verdad, uno está escuchando las intervenciones de todas las personas y a mí me preocupa totalmente saber, de tantas elecciones que ha habido, cuántas están impugnadas, cuántas se van a impugnar y por qué se van a impugnar.

Es decir, si hay acompañamiento de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, porque yo vengo escuchando varias quejas: que esas elecciones hay que volverlas a hacer, que hay que volverlas a hacer. Eso es preocupante.



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

Doctor Fernando Delgado, si esto pasa, pues desafortunadamente, como se dice, si el río suena, piedras lleva. Entonces, ¿a qué voy con este tema si decimos que eso no es así? ¿A que puede pasar lo mismo en la elección que se va a tener?

La gente, los líderes comunitarios, necesitan garantías. Necesitan escucharlo a usted y que usted se manifieste, lo cual ya hizo, valga la redundancia, diciendo que usted no tiene injerencia en nada. Sin embargo, sí se necesita que se haga un acompañamiento neutral, un acompañamiento donde ellos se sientan cómodos y tranquilos.

Mire, nosotros aquí, en el municipio de Pasto, y yo creo que en toda Colombia, donde se mete, no la política, sino la politiquería, todo va cayendo.

Por ejemplo, la Cámara de Comercio, donde los comerciantes son los dueños, si se mete la politiquería, se acaba. En esta cuestión también se va a meter la politiquería y se va a acabar.

Entonces, sí quiero pedirle el gran favor, doctor Fernando. Usted es una persona a la que le gusta y le apasiona la dirigencia comunitaria. Tenga en cuenta las peticiones que hacen todos los compañeros que vinieron a hablar aquí, porque ellos tan solo piden un acompañamiento sin meterse con ningún candidato.

Dejen que eso fluya solo. Hagan el respectivo acompañamiento, las sugerencias y las peticiones, pero no se centren en una persona. Dejen que esto siga su curso.

Eso es lo que ellos han venido a solicitar y lo que quieren: únicamente neutralidad por parte de la Secretaría de Desarrollo Comunitario.

El **señor Diego** creo que no me voy a demorar. Creo que aquí, secretario, se mencionó mi nombre con el tema de las juntas ideales. Mire, aquí hay que aclarar que nosotros entregamos, como Secretaría, 408 juntas de acción comunal. Es decir, son juntas de acción comunal que se eligieron y que no tuvieron ningún problema cuando se hicieron dentro de los tiempos que se debían cumplir.

Hoy encontramos juntas de acción comunal y procesos de elección que se pasaron del tiempo establecido, y tocó solicitar la ampliación de los dos meses que contempla la ley. Eso nunca, nunca había pasado. Lo voy a decir aquí: tengo los datos.

De las 246 juntas urbanas, se eligieron 207 durante el tiempo en que tuvimos el proceso y solamente se aplazaron 38. De las 152 juntas rurales, se eligieron 129 y se aplazaron 23, por decisión autónoma de las propias juntas.

Entonces, hay datos que se tienen que dar. No me digan que solamente salieron 15 juntas ideales, porque nosotros también, junto con el Ministerio del Interior, logramos que 64 juntas de acción comunal sacaran adelante proyectos con ese ministerio.



Para desarrollar esos proyectos tuvieron que contar con toda la documentación y cumplir con los requisitos correspondientes. Aquí está doña Pastora, que no me deja mentir: sacamos más de cuatro proyectos con el Ministerio del Interior.

Por eso, hay que aclarar muy bien esos temas.

Ahora sí, sobre el tema puntual, perdón, presidente: cuando se habla de la Ley 2166, también hay que tener conocimiento de ella.

Cuando usted afirma que en el barrio Rosario la ley permite hacer una elección de junta de acción comunal con el 20 % de los afiliados, eso no es así. La ley es muy clara en su artículo correspondiente: cuando la elección se hace en asamblea, se debe contar con el 50 % de los afiliados; cuando se realiza mediante voto directo, con el 30 %.

Esos temas hay que aclararlos. Lo mismo sucede con Catambuco. La ley establece que no se puede decir: «Elijamos en asamblea a la presidenta ahora y después elijamos los otros cargos».

La ley señala claramente que debe hacerse por planchas o listas, con los cargos organizados en bloques y mediante el sistema de cociente electoral.

Por eso, hay que aclarar muy bien estos asuntos, porque verdaderamente estamos confundiendo a los líderes comunales. La Ley 2166 es muy clara, concejal Torres, hay una normatividad que le acabo de enviar sobre el tema de Rosario, donde existen unos cuórumos que se deben aclarar. No sé qué tipo de funcionarios tienen actualmente en la Secretaría de Desarrollo Comunitario.

El concejal Mauricio Torres, Precisamente, ese es el problema: la falta de comunicación con la gente. Por eso las personas acuden aquí al Concejo y por eso las juntas están inconformes e inquietas por las interpretaciones que se están dando.

Hoy leí, doctor Fernando, el artículo 32 y, créame, no encuentro la interpretación que ustedes le han dado. Si emitieron la resolución con esa interpretación, posiblemente exista un prevaricato, doctor.

Créame que es complicado el tema. Se lo digo a mí mismo, porque me inquieto por leer. Aquí me senté a leer el tema porque, hombre, no me gusta que me digan cualquier cosa y quedarme con la duda.

La verdad, no encuentro la interpretación que ustedes le han dado. Entonces, presidente, esa es la situación que genera la inconformidad de las juntas: les dicen cualquier cosa y ellas tienen que creerlo, y el que no cree se convierte en enemigo.

El concejal Jesus Bastidas La verdad, yo quisiera tener claro algo. Aquí se había manifestado que esta situación se presenta para escuchar a los presidentes de



juntas, más que todo en el tema de las garantías para la elección de la Federación. Hay otros temas, presidente, que quiero manifestar.

Yo soy presidente de la Comisión de Acciones Comunes de Juntas de Acción Comunal, desde donde hemos venido citando a los diferentes presidentes y, de igual manera, a la Secretaría de Desarrollo Comunitario, para que nos dé explicaciones sobre las elecciones de los presidentes de las juntas de acción comunal.

Ese es otro tema totalmente diferente a la citación del día de hoy. Yo no quiero que se desvirtúe el propósito de esta reunión y empecemos a manejar otros temas completamente distintos.

Hoy estamos tratando un asunto netamente relacionado con la Federación, que es lo que hemos tratado de resolver.

Más que todo, Fernando, queremos que des claridad sobre cuáles son los funcionarios que interfirieron. No tú, como tú lo manifiestas, sino que las autoridades tendrán que determinar cuáles son los funcionarios que posiblemente están interfiriendo para afectar el proceso de elección de la Federación.

Entonces, presidente, tengamos claro que, dentro de la comisión, abordaremos todos esos temas. Quedan cordialmente invitados todos los presidentes de juntas y los concejales. Seguramente, Fernando dará claridad sobre estos asuntos.

El concejal Mario Enriquez Chenas antes de que intervenga el doctor Fernando, me parece importante solicitar algunas claridades y hacer también algunas precisiones.

El objeto de este encuentro, como lo menciona el concejal Bastidas, básicamente era darle la voz a las comunidades. ¿Por qué? Porque se ha venido generando un ruido que produce malestar en algunos sectores de la ciudadanía.

Uno escucha que algunos comunales están satisfechos con el proceso que se viene desarrollando, pero también escucha mucho malestar.

En ese sentido, nosotros no somos jueces y tenemos claridad sobre nuestras competencias. Aquí se han denunciado algunos hechos que seguramente los organismos de control tendrán que revisar.

Por ejemplo, el actuar de algunos funcionarios y la posible existencia o no de una intromisión. Si se presentan estos hechos, tendrán que remitirse a los organismos de control, como la Procuraduría, para que revisen si efectivamente están ocurriendo.

El mismo Ministerio del Interior tendrá que revisar las comunicaciones que han presentado algunos comunales que aspiraban a la Federación. Entiendo que, por competencia, el Ministerio también tendrá que adoptar sus propias decisiones.



lo importante era propiciar este debate público, porque nos permite retroalimentarnos y tener un contexto más claro de lo que viene ocurriendo.

Personalmente, me preocupa esta situación, porque no había escuchado algo semejante en anteriores oportunidades. No sé si los compañeros concejales, pero nunca se había presentado un tema tan complejo en el que se denunciara una posible intromisión, casi que política, de una administración en procesos que son autónomos de las comunidades.

Es cierto que quienes vivimos en sociedad participamos de la política, pero una cosa es el espacio autónomo e independiente que deben tener las organizaciones comunales y otra muy distinta es que un funcionario o servidor público ejerza algún tipo de presión política. Eso no está bien y es precisamente lo que se tiene que revisar.

Esperamos, doctor Fernando, que se den las claridades frente al rol y el papel que están asumiendo las personas o los funcionarios que aquí se han mencionado.

También quiero decir que me preocupa un poco la situación, porque veo una línea muy delgada entre las funciones que tiene la Secretaría de Desarrollo Comunitario de asesorar y acompañar, y el riesgo de pasar de ese papel de inspección, control y vigilancia a persuadir e influir de alguna manera en las decisiones de los comunales durante este proceso de elección de la Federación.

Eso es lo que tenemos que blindar y revisar, aquí se dice que las comunidades deben conocer la norma, pero no es tan sencillo. Tenemos que decirlo con sensatez y humildad: no todos tenemos las mismas posibilidades en cuanto a los niveles de formación.

Hoy nos damos cuenta, por lo que se ha debatido aquí sobre algunos temas, concejal Torres, de que ni siquiera existe un criterio claro entre los funcionarios. Entonces, menos se puede esperar de las comunidades si la asesoría que reciben no es adecuada.

Aquí hay líderes muy buenos, muchos de ellos empíricos, y no todos han tenido formación académica. Por eso, también hay que hacer un llamado de atención a la Secretaría de Desarrollo Comunitario sobre el personal que tiene a cargo y la cualificación de sus funcionarios.

Habría que revisar internamente si existe una unidad de criterio frente a la norma, porque, de lo contrario, estamos en una situación muy complicada.

Nosotros, como concejales, también nos quedamos con la tarea de empezar a revisar detalladamente la normatividad.

Para ello, quiero dejar una solicitud verbal al doctor Fernando, con el fin de que nos dé respuesta dentro de los plazos correspondientes. Para tener un criterio frente al



Proceso que se viene adelantando en la Federación, necesitamos conocer con más detalle el proceso de las asociaciones de juntas de acción comunal, las Asojuntas.

Necesitamos la información, los soportes y la trazabilidad para revisar cómo avanzó ese proceso. De esta manera, podremos estudiarlo y, en las sesiones que propone el concejal Bastidas, llegar con argumentos más claros y contrastarlos con la norma.

Por otro lado, en el tema de los adoquinamientos, presidente y honorables concejales, hay que hacer una precisión.

Existe un proyecto de adoquinamiento en los corregimientos que ya fue concertado previamente. La priorización ya se realizó y hay recursos que incluso esta corporación acompañará con el alcalde, mediante recursos de crédito para cofinanciar esas obras.

Esas obras ya están resueltas y definidas. Lo que estamos esperando es que comiencen los procesos contractuales.

Por lo tanto, este asunto ni siquiera tendría por qué formar parte del debate. Si se está utilizando ese tipo de información para incidir en la decisión de los comunales, estaría muy mal hecho. Es importante hacer esa precisión.

Por otro lado, también es importante conocer qué está pasando con el presupuesto participativo.

Concejales y doctor Fernando, necesitamos saber si existe una programación, cuáles son las fases y cuáles son los tiempos previstos.

Lo digo con mucha sensatez: veo difícil que este gobierno pueda sacar adelante nuevos procesos de presupuesto participativo, porque los tiempos no dan.

Hace dos años se autorizó aquí un crédito bastante significativo, orientado a realizar obras estratégicas, como el Centro de Bienestar Animal y otras obras de presupuesto participativo que usted nos socializó.

Doctor Fernando, hay que reconocerle que retomó compromisos de la administración pasada y los priorizó para cumplir con lo acordado por la administración. Eso está bien.

Sin embargo, esas obras ni siquiera han avanzado en la contratación. Por eso, veo difícil que en este momento estemos hablando de nuevos procesos de presupuesto participativo cuando todavía no se ha cumplido con lo que viene de la administración anterior.



Los tiempos no dan. Entonces, tampoco es válido que se genere una expectativa que, a mi modo de ver, pueda convertirse en un factor de incidencia si los funcionarios no manejan adecuadamente esa información.

Estas son las solicitudes puntuales. Si usted quiere hacer referencia a algunos temas, doctor Fernando, bienvenido; de lo contrario, los abordaremos en un segundo momento.

Finalmente, me sumo a la solicitud que ha hecho el doctor Mauricio para que se revise detalladamente el caso de posible violencia basada en género relacionado con la compañera Sonia Erazo.

Quiero terminar diciendo que considero que todos somos gente buena. Aquí se hablaba de gente buena como si solamente fueran unos pocos, pero pienso que todos los integrantes de la dirigencia comunal son gente buena, independientemente de que sean antiguos o nuevos a todos hay que reconocerles esa loable labor de ponerse la camiseta por sus comunidades.

Fernando Delgado, secretario de Desarrollo Comunitario:

Quiero ser muy rápido y sintético, teniendo en cuenta las horas que llevamos de sesión. Doctor Franklin, faltaba más: no me refiero ni a los líderes comunales ni tampoco a usted cuando hablo de los discursos subterráneos.

Cuando me refiero a esos discursos, hablo justamente de esas personas que toman la voz de un ciudadano, en este caso la mía, la clonan y, como dijo por ahí la señora Mercedes Montilla, empiezan a enviarla a través de mensajes anónimos, ni siquiera mediante fuentes ciertas. Esas son las personas que hay que rechazar, porque utilizan este tipo de estrategias para golpear la democracia.

En este caso, lo que yo sí defiendo es lo que está en el texto: la inclusión y la unidad, porque esos son, justamente, los principios fundamentales de la acción comunal.

Entonces, permítanme hacer esta aclaración, porque no quiero que el asunto quede en el aire. Lo más importante es que aquí me referí a mi audio. Qué bueno que haya quedado muy claro y ojalá esto no le pase a nadie más. Hay que rechazar totalmente este tipo de arbitrariedades y clonaciones que actualmente se están dando con inteligencia artificial. A cualquiera de ustedes le puede pasar que utilicen su voz de esta manera tan desconsiderada.

Sobre Carlos Timaná, primero quiero aclarar que él es contratista de la Secretaría de Desarrollo Comunitario; no es funcionario ni subsecretario. Dentro de su contrato está contemplado el acompañamiento a las juntas de acción comunal.

Lo segundo es que, entre los corregimientos que tiene asignados, se encuentra el corregimiento de Catambuco, del cual se ha hablado aquí. Y en este punto sí me



permiso hacer una precisión antes de que traslademos el asunto a la Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género.

En esas elecciones hay actas. A veces, cuando una persona pierde, independientemente de que sea mujer u hombre, eso no quiere decir que haya violencia de género ni que se esté maltratando a una persona, mucho menos si la decisión proviene de la comunidad.

Por eso quiero ser especialmente sensible con este tema, porque a veces se utilizan de muy mala manera las victorias y los triunfos que las mujeres han alcanzado históricamente en el avance de sus derechos. En ocasiones se pretende forzar esas conquistas para interpretarlas de una manera inadecuada. No comparto eso.

Sin embargo, qué bueno que este proceso también se revise. Podemos solicitar las actas de la elección de la SOJAC del corregimiento de Catambuco y acudir también al Tribunal de Garantías para verificar si en algún momento hemos atropellado a alguna persona.

Yo no estuve allí, pero evidentemente el contratista me ha dado muchos detalles. De alguna manera, el proceso puede revisarse, pero debe hacerse de forma objetiva.

Quiero aclarar este tema: el audio del señor Carlos Timaná no tiene que ver con el contexto de las elecciones de la Federación de Juntas de Acción Comunal. Ese audio es antiguo y estuvo relacionado con la elección de la Asociación de Juntas de Acción Comunal.

Si él hubiera hecho algo inapropiado, yo mismo, en mi condición de responsable y supervisor, habría tomado medidas. Pero uno también tiene que defender lo justo.

¿Qué era lo que pasaba allí? Sí, doctor Mario, estábamos en la elección de la SOJAC y la Secretaría de Infraestructura nos estaba pidiendo agilizar dos asuntos.

El primero era la elección de las juntas de acción comunal, porque teníamos —y todavía tenemos— algunas dificultades con los camineros. En ese asunto ha sido especialmente enfático el doctor Bastidas, quien nos ha tenido, digamos, con la presión al cuello. Esa presión ha sido muy positiva, doctor Bastidas, porque solamente tenemos una junta con dificultades, que es la Junta de Jamundino. Las otras 35 se resolvieron, incluidas algunas del Socorro.

El segundo asunto es que la Secretaría de Infraestructura está solicitando a las juntas de acción comunal de los sectores donde se ejecutará el proyecto que podamos disponer de un sitio para la disposición de la DOCIN. Me han pedido, como secretario de Desarrollo Comunitario, que hable con las comunidades y les solicite una lista. Yo ya envié una lista y se la puedo compartir a la doctora Pilar Cerón. Esto tiene trazabilidad.



¿Qué fue lo que dijo el contratista Carlos Timaná en ese proceso anterior? No tiene nada que ver con el proceso de la Federación. Miren cómo se tergiversan las cosas y se manipulan las situaciones.

¿Qué dijo el contratista? Que, si no se elegía rápidamente la asociación de juntas, podía haber dificultades. Allá hubo una sola plancha; es más, ni siquiera querían conformarla. No había disposición para competir.

Es decir, nosotros lo único que queríamos era que se eligiera la SOJAC. ¿Y qué dijo? Que, si no se hacía, podía haber algún tipo de enredo con el proyecto de DOCIN y con esas actividades.

Si él hizo algún comentario que de alguna manera pudo haber sido descontextualizado, pido excusas por ello. Pero ese asunto no tiene absolutamente nada que ver con el proceso de la Federación. Que quede muy claro. Y mucho menos podemos sacrificar a una persona que en este momento no está presente, cuando tengo que defender lo justo.

Por eso, si ustedes me lo permiten, ojalá este asunto pueda remitirse a la Personería para que también revise el proceso relacionado con el contratista Carlos Timaná. Pero el comentario se hizo en ese contexto. Nunca habló de la Federación ni de candidatos en ese audio.

Por el contrario, el audio quedó en un pequeño grupo de promoción, precisamente en el contexto del proceso de la Asociación de Juntas de Acción Comunal.

Quiero defender ese punto.

Para terminar, amiga Mercedes, yo no conozco ningún candidato de la Secretaría de Infraestructura que esté siendo impulsado por la Administración. No conozco ninguno. Usted se refirió a Infraestructura y tampoco puedo decirle que nosotros hayamos incidido. Nosotros no hemos intervenido, ni desde Planeación ni desde Infraestructura, en ese sentido.

Además, si hay alguien que pertenece a la Alcaldía, Mercedes, la Ley 2166 no le prohíbe ni lo excluye de participar.

Si esa persona está participando y, en este caso, usted se refiere al señor Henry Riascos, quien tiene la investidura de presidente de la SOJAC y creo que por eso está participando, la ley no lo excluye. Impedirle participar sería una discriminación.

Al igual que usted habla de discriminación en términos de género, esto también podría constituir una discriminación. De alguna manera, en este caso, yo no voy a evaluar esa situación. ¿Quién tiene que evaluarla? El Tribunal de Garantías.



Yo voy con eso: ni siquiera el Ministerio del Interior. El Ministerio atenderá la impugnación si usted decide impugnar, Mercedes, o si lo hace el señor Cabrera, que siempre hace señalamientos temerarios.

Yo voy a acompañar al concejal Berno López en esa denuncia penal, porque el señor todos los días dispara, dispara y dispara. Está descontento con el doctor Nicolás, que es el alcalde de Pasto; está descontento con el gobernador, a quien ayudó a elegir; está descontento con el expresidente Petro. Está descontento con absolutamente todo.

Qué lástima que esas personas, de alguna manera, traten de manipular, calumniar y distorsionar las situaciones. También expreso mi solidaridad con usted, doctor Berno.

No quiero entrar en más discusiones sobre ese asunto. El Tribunal de Garantías de la Federación fue elegido por la misma comunidad.

Mire, doctor Franklin, a eso se refería el doctor Berno: hay 93 inscritos. Eso es histórico para un proceso de Federación. ¿Y por qué? Porque muchos sectores rurales decidieron inscribirse.

En este momento, parece que esos sectores rurales tienen una motivación muy grande y están participando activamente. Qué bueno. Yo felicito a los sectores rurales que están participando y también a los jóvenes que están participando, así como a las mujeres.

Ojalá la participación de las mujeres no sea del 30 %, sino del 50 % o más. Sí, porque en esto no puede haber discriminación, ni positiva ni negativa, frente a los demás temas. Doctor Torres, considero que este asunto hay que seguirlo estudiando, dentro de las posibilidades de diálogo que tengamos. Este es un tema interpretativo de la norma.

Doctor Mario, le haremos llegar la documentación que usted solicite. No tenemos ningún problema. La tenemos debidamente clasificada, archivada y organizada. Por lo tanto, en los próximos cinco días atenderemos su solicitud, que es completamente oportuna. Finalmente, el tema del presupuesto participativo podremos abordarlo en alguna otra sesión que se disponga para esa ocasión.

El señor presidente interviene: Yo creo que, en términos generales, y a manera de conclusión, hemos escuchado las diferentes inquietudes de todos los liderazgos. Sin embargo, hay muchas voces que invitan a que ese proceso debe continuar.

Hay que superar pequeñas diferencias. Cuando hablamos de un marco normativo, las normas, por peritos que seamos, admiten alguna interpretación. Cuando hay dudas, hay que aclararlas. Esperamos que este proceso esté revestido de buenas intencionalidades y que se lleve a cabo una buena elección, con la participación



Mayoritaria de líderes, hombres y mujeres, hacia la Federación, de tal manera que, con las conclusiones que expresaron los compañeros

El concejal Álvaro Figueroa Primero, celebro que en este programa institucional del Concejo se escuche a la comunidad. Hemos escuchado con mucho respeto a las comunidades. Qué bueno que todos los dirigentes hayan sido recibidos y hayan podido intervenir. Celebro, por ejemplo, la intervención que hizo el presidente de la Junta de Acción Comunal del barrio Figueroa, una persona que conozco perfectamente.

Bueno, hay personas que, como estamos en vísperas de un debate electoral, digámoslo así, aprovechan las redes sociales para calumniar e injuriar al concejal y a cualquier dirigente político que les dé la gana. A eso ya estamos acostumbrados y sabemos cómo defendernos.

En segundo lugar, escuché con suma atención al doctor Fernando Delgado en su intervención. Recuerdo que hace unos meses, en un evento exitoso que se realizó allá, en la Concha Acústica, se dijo que usted se había lanzado a la Alcaldía de Pasto. Por esa razón, tuvo que venir aquí a aclarar la situación. Usted no va a ser candidato a la Alcaldía ni al Concejo; no es rival de ninguno de nosotros, porque usted no va a participar. Usted va a terminar el trabajo para el cual fue designado por el señor alcalde.

También quiero referirme a las Juntas de Acción Comunal. Qué bueno, los felicito por su trabajo. Recojo sus palabras, Juan Marcelino: ojalá los dirigentes de los corregimientos lleguen al Concejo de Pasto y ojalá lleguen más mujeres al Concejo.

En cada periodo, durante los años que llevo aquí, solamente ha llegado una mujer al Concejo. No, doctor Franklin, una sola mujer. Ojalá lleguen tres o cuatro mujeres que participen activamente. La mujer tiene mucha responsabilidad y todas las que han pasado por aquí han cumplido un papel importante.

Además, termino diciendo que las Juntas de Acción Comunal son responsables del desarrollo regional. Miren el ejemplo de la Junta de Acción Comunal del barrio Figueroa. Nos dijeron: «Concejal Figueroa, colabórenos con la pavimentación del barrio». Nos tocó hacer muchas gestiones para pavimentarlo. Se legalizó lo de la avenida y, con mucho esfuerzo, se logró pavimentar el barrio.

Después nos dijeron: «Concejal Figueroa, ayúdenos para que se construyan los andenes del barrio Figueroa». Pues ya está la licitación y la próxima semana empiezan los trabajos.

Eso es lo que hay que hacer: trabajar, porque las Juntas de Acción Comunal son importantísimas para el desarrollo regional. Y claro, allá van a tocar las puertas los dirigentes políticos. Pues cúmplenles a las comunidades, digo yo, porque esa es la realidad.



Ustedes son verdaderos líderes y ojalá también lleguen al Concejo de Pasto líderes provenientes de sus comunidades.

El Concejal Marcelino Unigarro En mi intervención había solicitado, de manera respetuosa, que para este proceso de elección de la Federación, desde su dependencia, se implemente una estrategia de medios. Pensé que usted iba a hacer referencia a ese tema.

Una estrategia que permita, en primer lugar, motivar a quienes tienen la responsabilidad de ir a votar y, en segundo lugar, que les permita a quienes son candidatos presentar sus propuestas.

La idea es que quien salga elegido lo haga por una propuesta, no simplemente por una recomendación. También se busca evitar que quienes hoy son candidatos se retiren porque están observando una situación diferente. Por eso, me parece importante contar con un plan de medios que fortalezca la acción comunal.

El Concejal Franky Eraso La Administración Municipal, doctor Fernando, tiene hoy el propósito de que este proceso se lleve a cabo de la debida forma desde la administración pública. Yo le recomendaría que cualquier comunicado oficial que se emita se haga teniendo en cuenta que usted hace parte de la Administración Municipal, que es funcionario público y que está al frente de una de las dependencias más importantes que rigen este tipo de procesos: la Secretaría de Desarrollo Comunitario, que tiene ese acercamiento con la Administración Municipal.

En segundo lugar, quiero manifestarle que hoy no debemos hacer oídos sordos a lo que está pasando. Analícelo y revíselo con su equipo de trabajo. Si tiene que tomar decisiones políticas o administrativas, hay que hacerlo en pro del cumplimiento de las metas y los objetivos del Plan de Desarrollo, y en beneficio directo o indirecto de todas las Juntas de Acción Comunal en sus propósitos comunitarios.

Ese es el propósito para el cual fueron elegidos. Ellos no se eligieron para irse a sentar, y además todos trabajan *ad honorem*. Dígame quién gana plata en las Juntas de Acción Comunal. Ninguno. A mí nunca me pagaron un sueldo por mi trabajo en las juntas.

Apoyémoslos, acerquémonos más a ellos y démosles garantías. Trabaje con su equipo y hable con ellos para que no se generen dudas. Ese es el problema: si alguno de ellos hace una insinuación, empieza a generarse un rumor que se convierte en una bola de nieve que después no va a parar nadie.

Lo que sí queremos escuchar en el próximo debate, porque esto no termina aquí, es que fue un proceso tranquilo y transparente; que aquellas personas que hoy tenían dificultades no sigan sintiendo temor y puedan decir: «Nos fue muy bien y hoy estamos bien representados a nivel local y, por qué no, internacionalmente, como ya se ha hecho en algún momento».



Espero que podamos continuar con estos debates. Queremos revisar los temas de las Juntas de Acción Comunal con el doctor Jesús Bastidas. Estaremos acompañando los procesos que beneficien a las comunidades por intermedio de las Juntas de Acción Comunal, Aquí estaremos escuchando a los comunales.

El Concejal Mario Enríquez, Sí, presidente. Agradecerle a toda la comunidad y a la dirigencia comunal que acompañó este evento.

Lo propio también, doctor Fernando. Pues de eso se trata, ¿no es cierto? De que la comunidad sepa que aquí siempre va a tener la vocería y que los espacios están habilitados cuando se requieran, Cuando hay una preocupación o un tema de ciudad, siempre estaremos abiertos a facilitar esa intermediación.

Esto no termina ahí. Vamos a seguir y a plantear otro encuentro con base en la información que se nos envíe, para también poder socializarla con ustedes.

4. PROPOCICIONES Y VARIOS

Concejal Carlos Acosta Solicito que se presente una nota de duelo por el fallecimiento del señor Óscar Larrañaga Gómez, para que pueda ser considerada. Gracias, presidente.

Presidente: En consideración, ¿aprueba la corporación y Aprobado.

Concejal Franky Eraso: Únicamente quería manifestar que existen varias dificultades relacionadas con el transporte público tipo bus colectivo. Aquí tiene que estar presente la Secretaría de Tránsito, porque también hay un tema que vamos a abordar: el de las rutas de transporte público en un barrio urbano del municipio de Pasto, el barrio Los Cristales, al cual no ingresan los buses.

Se argumenta que es un barrio lejano y que el acceso está a más de 500 metros, por lo que no quieren prestar el servicio. Este asunto ya lo hemos abordado en diferentes ocasiones.

Ahora que vamos a tratar este tema, solicito que también se incluya el caso del barrio Los Cristales. Por eso, deben estar presentes todas las empresas de transporte, porque una empresa que afecte a otra genera problemas en el sistema.

Unifiquemos todo en un solo tema para no estar convocando comisiones o sesiones por asuntos individuales, cuando en realidad hacen parte de un mismo sistema de transporte.

Intervención del señor presidente: Señor secretario, por favor, incluya la invitación a la Secretaría de Tránsito para abordar el tema de las rutas de buses, particularmente lo relacionado con el barrio Los Cristales.



CONCEJO

MUNICIPAL DE PASTO

Informa que se ha agotado el punto correspondiente a proposiciones y varios y, al no presentarse más asuntos por tratar, invita a los integrantes de la corporación a la sesión del día siguiente, a partir de las 8:00 p. m.

JOSE FELIX SOLARTE MARTINEZ
Presidente Concejo Municipal

GUILLERMO EDUARDO LEGARDA
secretario general

Proyectado por: Angela Ayde Bolaños Pasichana.
Auxiliar actas Concejo Municipal